



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Intercambios comerciales:
Las ferias aragonesas (ss.XII-XV)

Trade exchanges:
The aragonese fairs (12th-15th centuries)

Autor:

David Terrado Lavilla

Directora:

Dra. María Luz Rodrigo Estevan

Facultad de Filosofía y Letras
Año
2016

Intercambios comerciales: Las ferias aragonesas (ss. XII – XV)

Trade exchanges: The Aragonese fairs (12th – 15th centuries)

Autor: David Terrado Lavilla

Directora: María Luz Rodrigo Estevan

Resumen:

Tras unos primeros siglos medievales de grave retroceso en los que la economía tenía un carácter fundamentalmente autárquico, el cambio en los sistemas de cultivo y la aplicación de nuevos avances técnicos contribuyeron a una mejora de la producción y un aumento demográfico. A ello hay que añadirle la expansión territorial (ss. XI-XII) que supuso la conquista de plazas al Islam, con la consiguiente promulgación de cartas pueblas y fueros, estatutos jurídicos que dibujaban una realidad más laxa y favorecían el renacer de las villas, las ciudades y el comercio. En ese nuevo contexto florecieron los mercados y las ferias como mecanismos de integración y organización periódica de los intercambios comerciales.

El presente trabajo analiza de manera panorámica las principales circunstancias que motivaron la recuperación comercial en el Reino de Aragón. Una vez definidas las tres principales instituciones comerciales: La tienda, los mercados y las ferias, se procede a examinar los lugares y los momentos de celebración de estas últimas.

Seguidamente, se pretende subrayar el aspecto jurídico de las ferias mediante el estudio de los privilegios de fundación para, finalmente, abordar los aspectos relacionados con la preparación de estos eventos.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Justificación del trabajo y objetivos planteados	6
1.2. Estado de la cuestión	9
1.3. Cuestiones metodológicas	16
2. DESARROLLO ANALÍTICO	
2.1. Un contexto de base: la expansión territorial y económica del Reino de Aragón	19
2.2. La tienda, el mercado y la feria	24
2.3. Unos ámbitos de desarrollo ferial: Ciudades y villas	26
2.4. Los momentos de celebración de ferias	30
2.5. Los privilegios de feria	33
2.6. La organización concejil: hospedaje, abasto y actividades lúdicas	38
3. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES	41
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
5. ANEXOS DOCUMENTALES	46

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los aspectos más llamativos de los siglos medievales para quienes cursamos el grado de Historia y nos atrae este período es la capacidad desarrollada por el sistema señorial para provocar, durante varias centurias, un aumento sostenido de la producción agrícola, ganadera e industrial. Un aumento que propició, entre otras muchas cuestiones, que durante los siglos XII y XIII la población se triplicase y se produjese un renacer urbano y comercial sin precedentes en el Occidente europeo. La convergencia de las llamadas revoluciones agrícola, técnica y tecnológica, urbana, comercial y cultural en estos siglos es una temática de investigación muy fructífera desde diferentes ángulos y perspectivas, que ha quedado integrada en los programas académicos que se imparten en las aulas universitarias.¹ De todos los fenómenos de crecimiento de este período, el que ha llamado más mi atención y va a centrar este TFG es el fenómeno comercial y, más concretamente, las ferias. Las ferias entendidas como instrumentos de intercambio cuya regulación e institucionalización posibilitaron el comercio y el contacto de mercaderes, tanto a nivel regional e interregional. Y más allá de estos fenómenos de intercambio, las ferias sirvieron para dotar a la economía de unas sólidas infraestructuras capaces de soportar las crisis bajomedievales en el mundo occidental cristiano en general y en el caso aragonés en particular.

¹ Los manuales universitarios más utilizados sobre Edad Media y sobre economía medieval así lo recogen. Por su claridad expositiva, quiero destacar el capítulo de José Antonio Sebastián Amarilla, con una visión detallada de la interrelación de todos estos fenómenos socioeconómicos: Sebastián, J. A., “La Edad Media (c.1000-c.1450): Configuración y primer despegue de la economía europea.”, en Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopis, eds., *Historia económica mundial: siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2005, pp. 15-66.

1.1. Justificación del trabajo y objetivos planteados

A la hora de elegir la temática del Trabajo Fin de Grado he tenido en cuenta dos puntos de vista que en ocasiones quedan interconectados y de los que parte todo trabajo académico voluntario: los conocimientos adquiridos y las experiencias personales.

En cuanto al punto de vista académico, a lo largo de los cuatro años del grado en Historia he podido cursar asignaturas como *Historia de la Alta Edad Media (ss. V-XII)*, *Historia de la Baja Edad Media: siglos XIII-XV, España medieval, Historia económica y social de la Edad Media o Historia de Aragón*, materias en las que el profesorado encargado de impartirlas ha incidido en la importancia de los fenómenos económicos, con el comercio en un puesto preeminente, y de su interrelación con los aspectos políticos, sociales, institucionales y mentales en el devenir histórico de la medievalidad. Ese papel del comercio como consecuencia y causa de otros muchos fenómenos me pareció lo suficientemente significativo para fijarme en él como una opción de cara a la realización de este Trabajo Fin de Grado. Además, el tema me permitía la posibilidad de interesarme por las investigaciones de modelos paradigmáticos como las Ferias de Champaña o las de la Hansa y, a partir de estos conocimientos, focalizar mi atención en una realidad más cercana y cuyo contexto histórico me resultaba más conocido a priori: las ferias en el Reino de Aragón.

Otro elemento que tuve muy en cuenta al valorar el tema elegido fue la posibilidad de considerar las ferias como fenómenos poliédricos, es decir, como celebraciones que trascienden el evidente componente económico para abarcar otros ámbitos que me resultaban interesantes y muy llamativos como el social, el jurídico-institucional o el cultural. Estimo, por tanto, que de esta manera puedo dar ahora un primer paso y dejar la puerta abierta a continuar con un estudio más completo y complejo del fenómeno ferial en sus muy diversas vertientes en un futuro Trabajo Fin de Máster o en la realización de ensayos académicos de otra índole que me permitan profundizar y analizar de forma más amplia muchos de los aspectos abordados de manera sucinta en el presente trabajo.

¿Por qué centrarme en el fenómeno ferial en sus orígenes durante en el período medieval y no en otro momento histórico? Desde un primer momento tuve clara mi preferencia por un tema relacionado con la Edad Media, ya que es la época histórica por la que siento mayor interés y cuyo estudio me parece más atractivo. No me cabe duda de que en esta preferencia ha influido y mucho una cuestión personal: el espectacular legado medieval que me ha rodeado y he conocido desde mi infancia en Daroca y su entorno, de

donde es oriunda mi familia, y que me inclinó, en primera instancia a interesarme por el pasado histórico que me rodeaba y, en última instancia, a realizar el Grado en Historia.

Siguiendo en el terreno de las experiencias vitales y personales, creo que no me equivoco al decir que todos hemos visitado un mercado o una feria medieval, espectáculos de carácter conmemorativo y festivo que han proliferado con gran éxito a lo largo y ancho de la geografía peninsular y europea en las últimas décadas. En este sentido, quisiera anotar varias consideraciones al respecto de estas celebraciones en primer lugar y, en segundo término, destacar su importancia en la satisfacción de la cada vez más alta demanda social y consumo popular que existe en torno a la historia y al conocimiento histórico.

En primer lugar, es bastante habitual el uso de las denominaciones ‘mercado medieval’ y ‘feria medieval’ de manera sinónima, llegando a confundirse ambos conceptos y, en consecuencia, a utilizarse como términos similares, con un significado actualizado, renovado, que simplifica y, por tanto, se aleja de las realidades históricas de referencia, alterándolas y adaptando dichas expresiones a referentes actuales, mucho más conocidos y comprensibles. Como explicaré más adelante, mercado y feria son dos instrumentos de intercambio comercial que, en el contexto medieval en que se institucionalizaron y reglamentaron, quedan diferenciados por una serie de elementos, entre los que destacan su duración, el espacio físico en el que se desarrollan, los agentes sociales a los que implican y los productos que forman su oferta.

Es corriente toparse con dos imágenes que permanecen muy vivas en el imaginario colectivo actual, relativas a los siglos medievales. La primera es la que lleva a ver este lejano mundo como una época oscura en la que la razón quedaba subyugada a lo instintivo y a lo pasional, asumiendo la visión que ya tuvieron los renacentistas y que desde entonces hasta nuestros días sigue manteniéndose: es una Edad Media que se percibe como un tiempo caótico y sanguinario en el que habitaron hombres y mujeres de acusada brutalidad, de escasa cultura y de nulo refinamiento. Y frente a esta imagen, la visión romántica nos dirige hacia la construcción de una Edad Media de leyenda, llena de caballeros, dragones, castillos y princesas que difumina de igual manera la realidad histórica.² Y en ambas versiones,

² Sobre los muchos tópicos en torno a este período y las realidades que se contraponen a las estereotipadas y poco fundamentadas imágenes sigue siendo una obra de referencia los tres volúmenes coordinados por Eloy Benito Ruano sobre *Tópicos y realidades de la Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002. En concreto, resultan muy esclarecedores los capítulos escritos por Miguel Ángel Ladero Quesada “Tinieblas y claridades de la Edad Media” (vol. 1, pp. 49-90) y por Julio Valdeón Baruque “El concepto de Edad Media: del infierno a la gloria” (vol.3, pp. 211-231), lecturas obligatorias que comentamos en segundo curso del grado con la profesora María Luz Rodrigo.

evidentemente, queda fuera cualquier atisbo de imagen y, por supuesto, cualquier reflexión en torno a cuestiones que fueron básicas en las sociedades medievales en relación con el tema que nos ocupa: la importante movilidad de personas y mercancías, las mejoras de las vías de comunicación, la revolución náutica, el abastecimiento de las ciudades, la importación y exportación de productos a través de compañías mercantiles, los tratados de comercio y la muy variada y abundante legislación mercantil, la extensión del uso del préstamos, de las letras de cambio, de los cheques, el mundo de los corredores, de los factores, de los banqueros y los cambistas...

No obstante, estos mercados y ferias que crean y “recrean” esos estereotipados mundos medievales también encierran ciertos aspectos positivos. Son cada vez más los ejemplos en los que estos espectáculos constituyen un buen entorno en cuanto a la pedagogía de la Historia, un buen marco que permite acercar e incluso hacer partícipe al gran público de determinados acontecimientos pero también de diversas concepciones del pasado mediante exhibiciones y recreaciones basadas en investigaciones académicas, a través de la organización de conferencias de divulgación científica, mediante conciertos y audiciones que recuperan los sonidos medievales, con exposiciones varias y a través de otros actos que tratan de ajustarse, con mayor o menor rigor histórico, a la representación física, visual y tangible de lo que pudieron ser las ferias medievales. Son, en definitiva, representaciones que permiten conectar de manera directa, rápida y efectiva con ese público que demanda conocer el “pasado”. En nuestros tiempos en los que la imagen se ha convertido en algo imprescindible, este tipo de recreaciones permite satisfacer de manera atractiva y participativa el interés por acercarse al pasado. Aunque, como escribe el profesor Gonzalo Pasamar, ese acercamiento al pasado se haga de forma aleatoria y dispersa, sea uno más de los “usos públicos de la historia” que se dan en la actualidad y, por tanto, no pueda ser considerado como “conocimiento histórico” en el sentido que lo entiende la historia académica o la historia escolar.³

Partiendo de estas premisas y justificaciones y a través de la información asimilada a lo largo de la carrera y los conocimientos adquiridos con la lectura y análisis de la bibliografía seleccionada, he tratado de alcanzar un objetivo principal: confeccionar una visión general del fenómeno ferial durante los siglos XII y XV en el contexto geográfico

³ Las demandas sociales de historia en la actualidad y los usos públicos y la posición de los historiadores, las comenta el profesor Gonzalo Pasamar en “Los historiadores y el ‘uso público de la historia’: viejo problema y desafío reciente”, *Ayer*, 49 (2003): 221-248. Y otros artículos que se recogen en el libro coordinado por los profesores Juan José Carreras y Carlos Forcadell, *Usos públicos de la Historia. Ponencias del VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Madrid, Marcial Pons, 2003.

ragonés a través, en primer lugar, de caracterizar los tres componentes fundamentales del comercio medieval: la tienda, el mercado y la feria; de establecer, en segunda instancia, las relaciones entre los procesos políticos y sus intereses en potenciar una jerarquización urbana y una articulación territorial a través de la confirmación o la concesión de privilegios feriales; de investigar, en tercer término, sobre los momentos elegidos mayoritariamente para la celebración de reuniones comerciales; y de establecer, finalmente, un esbozo de las actuaciones preparatorias de una reunión ferial llevadas a cabo por los distintos poderes municipales y agentes implicados en el desarrollo del evento. Y aquí queda el límite de este trabajo: no ha sido posible abordar, por los razonables límites de extensión y asignación de créditos ECTs en este TFG —aunque tengo la intención de hacerlo en futuros estudios de máster—, la caracterización en profundidad de los agentes implicados en estas reuniones comerciales ni tampoco las evoluciones de sus perfiles a lo largo de los siglos bajomedievales o el esbozo de las prosopografías más interesantes.

1.2 Estado de la cuestión

En la bibliografía específica que hemos consultado sobre el fenómeno de las ferias en la Edad Media y cuándo y desde qué perspectivas se empezó a estudiar, autores como García de Valdeavellano (1975), Miguel Ángel Ladero (1994), Carme Batlle (2004) o más recientemente Javier Ilundain (2015) hacen un repaso sobre la historiografía del tema. En la primera parte de este apartado y antes de pasar a comentar las principales obras y aportaciones que he consultado, voy a hacer un rápido repaso sobre aquellos primeros autores que se interesaron por estudiar el fenómeno ferial en los siglos medievales y que son citados en los estados de la cuestión que hacen, entre otros, los investigadores que he señalado más arriba.

Como no podía ser de otro modo, en el siglo XIX algunos historiadores y eruditos franceses pusieron su foco de atención en estudiar uno de los fenómenos que había dejado numerosas huellas documentales y que se dibujaba como importante y trascendente en las menciones de cronistas y otras obras literarias medievales y modernas: las ferias de Champaña. De entre ellos destacan el historiador y paleógrafo Félix Bourquelot⁴ y el jurista

⁴ Las referencias bibliográficas a las que aluden los estudios sobre la historia de las ferias son anotados en ésta y las siguientes notas pero no quedan incluidas en la bibliografía final por no haber podido ser consultadas de primera mano: Bourquelot, Félix. *Études sur les foires de Champagne, sur la nature, l'étendue et les règles du commerce qui s'y faisait aux XIIe, XIIIe et XIVe siècles*. Paris: Imprimerie impériale, 1865-66.

Paul-Luis Huvelin⁵ y ambos atendieron, sobre todo, a indagar sobre ese proceso de surgimiento más o menos espontáneo, de regulación, de periodicidad, de funcionamiento interno e institucionalización de estos certámenes.

Más tarde, ya en el siglo XX, el otro gran polo de desarrollo comercial medieval, el flamenco, que acabó desplazando a las ferias de Champaña como centro neurálgico del comercio europeo gracias a la preeminencia de las rutas marítimas y a los conflictos armados que se perpetuaron durante décadas en territorio francés, comenzó a ser estudiado por historiadores como el belga Hans van Werveke⁶ y el archivero e historiador alemán Heinrich Reincke⁷, quienes, en varios artículos de investigación, focalizaron su atención en el desarrollo de las estructuras de intercambio creadas por la asociación de núcleos urbanos del área hanseática.

Desde sus inicios, el estudio de las ferias se relacionó con el origen del desarrollo urbano, tal y como señaló Henri Pirenne en su obra *Las ciudades de la Edad Media*⁸ en el año 1927. El historiador belga planteó el factor urbano como uno de los motores de desarrollo de la sociedad, concediendo al comercio, con instituciones como el mercado y la feria, un papel fundamental.

En esos años 20 del siglo XX, otros estudios, como el de André Allix, un geógrafo francés que publicó su obra *The Geography of Fairs: Illustrated by Old-World Examples*⁹ en 1922, se introdujeron en la investigación del fenómeno ferial realizando el análisis geográfico de una realidad histórica y haciendo converger dos disciplinas, la geografía y la historia, en un mismo objeto de estudio analizado en la larga duración y en el conjunto europeo.

Ludovico Zdekauer, historiador del Derecho nacido en Praga y nacionalizado italiano, publicó otra obra de relevancia, *Fiera e mercato in Italia sulla fine del Medioevo*¹⁰, referida al comercio en las ciudades italianas, tema que también trataría Filippo Carli en los dos volúmenes de su *Storia del comercio italiano*¹¹: tanto en *Il mercato nell'alto Medio Evo*

⁵ Huvelin, Paul-Luis. *Les Courriers des foires de Champagne*. Paris: A. Rousseau, 1898

⁶ Van Werveke, Hans. "Der flandrische Eigenhandel im Mittelalter." *HG*, 61 (1936): 7-24.

⁷ Reincke, H. "Die Deutschlandfahrt der Flandrer während der hansischen Frühzeit." *HG*, 67-68 (1942-1943): 51-165.

⁸ Pirenne, Henri. *Las ciudades de la Edad Media*. Madrid: Alianza, 2007.

⁹ Allix, André. "The Geography of Fairs: Illustrated by Old-World Examples". *Geographical Reviews* 12 (1922): 532-569.

¹⁰ Zdekauer, Ludovico. *Fiera e mercato in Italia sulla fine del Medioevo*. Macerata: Stab. Tipografico Bianchini, 1920.

¹¹ Carli, Filippo. *Storia del comercio italiano*. Padova : Cedam, 1934-1936.

como en *Il mercato nell'età del Comune*. Al igual que ya se había hecho décadas antes con las ferias de Champaña y a la par que se estaba trabajando desde la historiografía germana en el estudio del espacio hanseático, las infraestructuras e instituciones de comercio de la península itálica comenzaron también a tener su historia, tanto en la etapa previa al surgimiento y apogeo de las comunas como en los siglos finales del Medievo, siempre en relación con la importancia del fenómeno urbano y del temprano fenómeno del abastecimiento de las populosas y económicamente rivales ciudades italianas.

Como en otros muchos temas relacionados con la historia económica, el gran momento de avance de la investigación se produce tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, ya en los años 50, década en la que tienen lugar numerosos congresos relacionados con la economía urbana y se da toda una proliferación de investigaciones protagonizada por la segunda generación de la escuela francesa de los Annales.

En paralelo a la Escuela de los Annales, la Société Jean Bodin, con John Gilisen a la cabeza, que aboga por una historia comparada, comenzó a realizar reuniones científicas y a reunir en monografías, los resultados de investigaciones académicas realizadas sobre un tema general, con análisis de casos concretos. Así se gestó, entre otros, *La foire*,¹² una compilación de 1953 en la que participaron historiadores como R. H. Bautier, J. A. van Houtte, Robert Heenstra o Aksel E. Christensen, entre otros, aportando estudios sobre ferias y fenómenos feriales tan diversos como los de Champaña, Escania, Deventer, el mundo flamenco y el germano.

La década de 1950 abría distintas perspectivas sobre las que se plantearon diversas tesis y se publicaron otras tantas obras de interés que permitieron visiones de conjunto y nuevos estudios de caso, como los analizados por los británicos Michael Postan, Edward Miller y Cynthia Postan en 1952 (*Trade and Industry in the Middle Ages*) y continuados posteriormente por Postan en ensayos centrados en el comercio y las finanzas medievales, por el francés Yves Renouard, que focalizó su atención en la década de 1960 en el Burdeos medieval y su especialización en las ferias y el comercio vinícolas, o por el economista Raymond de Roover y sus estudios durante varias décadas sobre ideas económicas e instrumentos de comercio en el siglo XV.

Desde la historiografía italiana, los años 70 aportaron trabajos cuyas investigaciones permiten realizar una síntesis global sobre el comercio en la Corona de Aragón. Es el caso,

¹² Société Jean Bodin. *La foire*. Bruxelles: Libr. Encyclopédique, 1953.

por ejemplo, de las publicaciones de Mario del Treppo y Federigo Melis, cuyas tesis y resultados siguen siendo un referente obligado para adentrarse en el conocimiento de la temática. En 1971 el historiador genovés Roberto Sabatini López, por entonces profesor de la Universidad norteamericana de Yale, sacó a la luz una obra de gran importancia historiográfica: *The commercial revolution of the Middle Ages, 950-1350*, traducida en 1981 al español bajo el título *La revolución comercial en la Europa Medieval*.¹³ Esta obra, a juicio de los investigadores de las actividades mercantiles medievales, pone el broche de oro a los trabajos publicados desde los años 50 y evidencia la importancia de los avances y los resultados investigadores sobre el comercio medieval.

Junto a los contextos generales y los estudios de caso que analizan las obras citadas, con capítulos y epígrafes más o menos breves dedicados al fenómeno de los intercambios feriales, paso a continuación a hacer una valoración de lo investigado en el ámbito aragonés, pero no en el aspecto genérico de las actividades comerciales, que cuentan con una extensa e interesante bibliografía, sino concretando en los estudios que me han servido de apoyo fundamental para este trabajo.

La obra investigadora de Carmen Orcástegui¹⁴ resulta indispensable a la hora de marcar un punto de partida metodológico para el estudio de los mercados y ferias del Aragón medieval. Sus estudios abordan el problema conceptual y apuestan por definir con precisión ambos instrumentos de intercambio comercial —ferias y mercados— y permiten elaborar un primer catálogo de las localidades que contaron con privilegio ferial señalando las fechas de celebración. Pero además, Orcástegui proporciona un interesante análisis de las fuentes primarias, presentando un muy valioso elenco de los documentos generados como causa o consecuencia de un ciclo ferial. Por último, sus trabajos apuntaron las perspectivas de estudio y los campos de investigación que, en su día, permanecían inexplorados o muy poco trabajados.

¹³ Roberto S. López. *La revolución comercial en la Europa medieval*. Barcelona: Ediciones El Albir, 1981.

¹⁴ Orcástegui, Carmen. “Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media” *Estado actual de los estudios sobre Aragón*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1979, 307-310; “«Ferias y mercados en la Edad Media»: Fuentes para su estudio y metodología de trabajo” *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (Actas de las V Jornadas)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, ICE, 1990, 21-45; y “Ferias y mercados medievales en Aragón: Pautas de comarcalización territorial” *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (Actas de las IX Jornadas)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, ICE, 1994, 345-350.

La suma de investigaciones de José Ángel Sesma Muñoz¹⁵ conforma el segundo pilar de los conocimientos que poseemos en la actualidad sobre el comercio medieval aragonés. La vastedad de sus investigaciones en torno a las relaciones mercantiles permite paliar la escasez de estudios al respecto que a fines de la década de 1970 apuntaba Orcástequi. Además, una de las fortalezas de los estudios de Sesma es el hecho de que incide tanto en las generalidades como en las particularidades aragonesas frente al resto del Occidente medieval con una siempre interesante y necesaria metodología de historia comparada.

Si bien es cierto que no existe una obra general sobre las ferias aragonesas de la Edad Media, sí que encontramos todo un mosaico de estudios sobre las ferias en determinados municipios que se han publicado en forma de artículos o dentro de historias locales y que, en su conjunto posibilitan la realización de este trabajo de síntesis y de visión global del tema. Así, contamos con un artículo sobre la feria de Graus, firmado por Martín Duque;¹⁶ una breve noticia sobre la feria de Teruel realizada por Jaime Caruana;¹⁷ diversos estudios sobre las ferias de Daroca, realizados por José Luis Corral¹⁸ y María Luz Rodrigo¹⁹; un análisis de la feria y el mercado de Rubielos llevado a cabo por Carmen Orcástequi;²⁰ y en el monográfico sobre formación de los mercados en Aragón y crecimiento económico publicado en 2009 por el grupo C.E.M.A., hay varios trabajos de interés: unos apuntes sobre

¹⁵ Sesma Muñoz, José Ángel. “Comercio del reino de Aragón en el siglo XV” *Actas de las primeras Jornadas sobre el Estado actual de los estudios sobre Aragón*. Zaragoza: ICE, Universidad de Zaragoza, 1979, 311-316; *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la baja Edad Media*. Madrid: Fundación Juan March, 1982; “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): El modelo del sur de Aragón” en *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350: XXI Semana de Estudios Medievales*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995, 205-246; *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2005; “El comercio en la Edad Media. Reflexiones para abrir una semana de estudios” en J. Ignacio de la Iglesia Duarte, coord. *El comercio en la Edad Media: XVI Semana de Estudios Medievales*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2006, 15-38 y *El tráfico mercantil por las aduanas de Ribagorza (1444-1450): Producción y comercio rural en Aragón a finales de la Edad Media*. Zaragoza: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2010. Cito los estudios que he consultado y considero los más destacados y de utilidad para la contextualización previa que ha precedido a la elaboración del TFG.

¹⁶ Martín Duque, Ángel J. “Concesión de la feria de Graus por Pedro II de Aragón en 1201” *Suma de estudios en homenaje Angel Canellas López*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1969.

¹⁷ Caruana Gómez de Barreda, Jaime. “La feria de Teruel” *Teruel 37* (1967): 129-134.

¹⁸ Corral, José Luis. *Las ferias de Daroca*. Daroca: Centro de Estudios Darocenses, 1984.

¹⁹ Rodrigo, María Luz. “Días feriados a fines de la Edad Media” *Aragón en la Edad Media* 16 (2000): 719-738 y “Viajeros y desplazamientos cotidianos a fines de la Edad Media Daroca, sus caminos y sus gentes (siglo XV)” *Revista de historia Jerónimo Zurita* 67-68 (1993): 103-137.

²⁰ Orcástequi Gros, Carmen. *El mercado y la feria de Rubielos: Creación y refundación en la Edad Media*. Teruel: Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamiento de Rubielos de Mora, 1998.

las ferias de la Ribagorza, firmado por Guillermo Tomás,²¹ y un estudio sobre las ferias en los territorios del sur de Teruel lindantes con Valencia, escrito por Concepción Villanueva.²²

En cuanto a las historias locales con referencias a la institucionalización y desarrollo de certámenes feriales en los siglos medievales, destacan, entre otras, las realizadas para Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Daroca, Barbastro, Monzón e Híjar.²³ Además, permiten tener una visión de conjunto las diversas valoraciones de interés sobre comercio, villas y ciudades aragonesas a fines de la Edad Media en sendos trabajos de Germán Navarro²⁴ y José Ángel Sesma.²⁵

El impacto que tuvo el fenómeno comercial sobre la ‘comarcalización’ del Reino de Aragón ha tenido una larga pervivencia que ha sido explicada y analizada en los estudios de Agustín Ubieto²⁶ y Severino Escolano.²⁷ También se insiste en la importancia de esta articulación territorial en torno a los enclaves comerciales en la monografía coordinada por José Ángel Sesma y Carlos Laliena sobre crecimiento económico y formación de mercados, que reúne, como ya hemos señalado, interesantes estudios de caso procedentes de diferentes áreas geográficas aragonesas.²⁸

²¹ Tomás Fasci, Guillermo. “Pueblas y mercados en Ribagorza” *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: Grupo C.E.M.A., Universidad de Zaragoza, 2009, 65-122.

²² Villanueva Morte, Concepción. “Entre Aragón y Valencia: Teruel y el Alto Palancia en los intercambios mercantiles de la Plena Edad Media” *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: Grupo C.E.M.A., Universidad de Zaragoza, 2009, 233-274

²³ Ledesma Rubio, María Luisa y Falcón Pérez, María Isabel. *Zaragoza en la baja Edad Media*. Zaragoza: Librería General, 1977; Laliena Corbera, Carlos, coord. *Huesca. Historia de una ciudad*. Huesca: Ayuntamiento de Huesca, 1990; Martínez González, Montserrat y Latorre Ciria, José Manuel, coord.. *Historia de la ciudad de Teruel*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 2014; De la Fuente, Vicente. *Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud*. Calatayud: Centro de Estudios Bilbilitanos, 1994; Corral, José Luis. *Historia de Daroca*. Daroca: Centro de Estudios Darocenses, 1983; López Novoa, Saturnino. *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Barbastro y descripción geográfico-histórica de su Diócesis*. Barcelona: Pablo Riera, 1861; Oliveros de Castro, María Teresa. *Historia de Monzón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1964; Lasala Navarro, Gregorio. *Historia de la muy noble, leal y antiquísima Villa de Híjar*. Logroño: Ochoa, 1945 y Laborda Gracia, Mariano. *Recuerdos de Híjar*. Zaragoza: Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar, 1980.

²⁴ Navarro Espinach, Germán. “Ciudades y villas del Reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 16 (2010): 195-221.

²⁵ Sesma Muñoz, José Ángel. “El mundo urbano en la Corona de Aragón (siglo XIII)” *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*. Sevilla: Fundación El Monte, 203-218.

²⁶ Ubieto Arteta, Agustín. “La organización territorial de Aragón. Perspectiva histórica.” *Las Comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2003, 81-102.

²⁷ Escolano Utrilla, Severino. *Comercio y territorio en Aragón: evolución y localización del comercio minorista*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1985.

²⁸ Sesma Muñoz, José Ángel y Laliena Corbera, Carlos, coords. *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: Grupo C.E.M.A., Universidad de Zaragoza, 2009.

Conocer los resultados de los estudios sobre las ferias aragonesas conduce, de inmediato, a incorporar la perspectiva comparada centrándonos, cuando menos, en otras realidades de otros territorios peninsulares. Entre el amplio elenco de fuentes secundarias que abordan la celebración de ferias en otros ámbitos hispánicos, hay que destacar, en primer lugar el libro titulado *Las ferias de Castilla: siglos XII a XV*²⁹, de Miguel Ángel Ladero Quesada. Se trata de una obra que, a pesar de contar ya con unos años (fue publicada en 1994), no se ha visto superada y continúa siendo el referente bibliográfico por excelencia a la hora de acercarse a estos instrumentos de intercambio comercial. Ladero realiza con precisión y concisión un completo estudio de las ferias castellanas: analiza las diferentes áreas espaciales del amplio territorio castellano con sus momentos de celebración de feria; interpreta las diferentes fases de consolidación e institucionalización por las que pasan las ferias; describe las rutas de transporte, el fenómeno de la “revolución comercial”, la metrología, los diferentes productos ofertados y demandados en las reuniones mercantiles documentadas... Cabe señalar que Ladero destaca en varios momentos las sinergias que operan entre las redes de ferias y mercados ubicadas a uno y otro lado de la frontera castellanoaragonesa y que en su día fueron estudiados desde el lado aragonés por Carmen García Herrero y por Ángel Sesma y, del lado castellano por Máximo Diago Hernando.³⁰

Aunque la obra de Ladero incorpora alguna de las ideas de una obra clásica de Luis García de Valdeavellano, la consulta directa de los trabajos de este autor ha resultado muy esclarecedora para poder articular y redactar diversos epígrafes del TFG. En 1931 publicó *El mercado: apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*³¹, obra especialmente válida para el análisis de las ferias en su consideración de reuniones anuales de mercaderes y para la definición de los fueros y privilegios concedidos para fomentar la actividad comercial en el ámbito leonés y castellano. García de Valdeavellano también hizo una incursión en el ámbito aragonés en un estudio sobre las instituciones mercantiles en la Corona de Aragón publicado bajo el título *Seis documentos sobre mercados y ferias*

²⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 1994.

³⁰ Sesma Muñoz, J. Ángel, “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón.”, En *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). XXI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, 1995: 205-246; García Herrero, María Carmen. “La aduana de Calatayud en el comercio entre Castilla y Aragón a mediados del siglo XV.” *En la España medieval*, 4 (1984): 363-390; Diago Hernando, Máximo. “Introducción al estudio del comercio entre las Coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV: las mercancías objeto de intercambio” *En la España medieval*, 24 (2001): 47-101.

³¹ García de Valdeavellano, Luis. *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*. Sevilla: Universidad, 1975.

medievales en la Corona de Aragón,³² varios de estos documentos son interesantes privilegios de concesión de ferias a dos localidades valencianas.

Por su facilidad de lectura y su reciente publicación, también ha sido de gran utilidad la consulta del artículo de Javier Ilundain Chamarro, titulado *Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo*³³, en el cual el autor aporta una visión clara y global de los elementos definitorios de las ferias medievales en el conjunto europeo: sus denominaciones, sus otorgantes, los lugares y momentos de celebración y las características comunes de los privilegios de feria.

Por último, el libro de Carme Batlle i Gallart, *Fires i mercats. Factors de dinamisme econòmic i centres de sociabilitat (segles XI a XV)*³⁴ publicado en 2004 posibilita, como el artículo ya citado de María Luz Rodrigo (2000), centrar el foco de atención en el marco social de las ferias y los mercados, aspecto apenas tratado en el resto de estudios consultados.

1.3. Cuestiones metodológicas

La metodología utilizada para la elaboración del Trabajo Fin de Grado ha partido, en primera instancia, de la búsqueda, localización y selección de las fuentes secundarias susceptibles de ser utilizadas para realizar el acercamiento al tema elegido. En segundo término realicé la consulta y análisis de las referencias bibliográficas que me permitieron una contextualización del tema: capítulos de obras generales centrados en aspectos económicos y monografías de historia económica medieval. Y de ahí pasé a la lectura de investigaciones más específicas, centradas en determinados estudios de caso o ámbitos geográficos y en aspectos concretos que me permitieron organizar la información en cada uno de los apartados de la sección analítica del presente ensayo.

La mayoría de las fuentes bibliográficas consultadas se encuentran en la biblioteca de la Universidad de Zaragoza y a las restantes he accedido a través de portales digitales de

³² García de Valdeavellano, Luis. “Seis documentos sobre mercados y ferias medievales en la Corona de Aragón” *Anuario de historia del derecho español* 26 (1956): 647-658.

³³ Ilundain Chamarro, Javier. “Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo” *Príncipe de Viana* 261 (2015): 475-486.

³⁴ Batlle i Gallart, Carme. *Fires i mercats, factors de dinamisme econòmic i centres de sociabilitat (segles XI a XV)*. Barcelona: Rafael Dalmau, 2004.

libre acceso como Dialnet (<https://dialnet.unirioja.es/>) o Academia.edu (<https://www.academia.edu/>).

Pese a que casi la totalidad de las fuentes consultadas son secundarias, también he querido adentrarme en la lectura y análisis de fuentes primarias publicadas con el fin de conocer de primera mano los documentos manejados por los historiadores y poder apoyar e ilustrar diversos apartados del trabajo con referencias a fuentes de diversa naturaleza: algunos documentos iconográficos y literarios; y sobre todo documentos archivísticos de carácter privado —procedentes de actas notariales— como de carácter público procedentes de fondos municipales, reales, procesales y legales. Estos documentos primarios se han extraído del portal DARA (<http://dara.aragon.es/opac/app/home/>) y de los apéndices documentales de diversos libros y artículos consultados.

Todo ello ha permitido que el trabajo quede estructurado en los grandes apartados que contempla la normativa de TFGs de la Universidad de Zaragoza. Una primera parte en la que, como se ha visto hasta aquí, se incluye la justificación de la temática elegida, los objetivos perseguidos, un estado de la cuestión y valoración de las fuentes secundarias utilizadas y las pautas metodológicas seguidas.

Una segunda parte, que inicio a continuación, trata de articular los aspectos fundamentales extraídos de las lecturas realizadas con la intención de explicar y dar respuesta a los planteamientos iniciales del trabajo: definir los tres principales componentes del comercio medieval: la tienda, el mercado y la feria, de manera que queden claras sus diferencias pero se vea su imbricación y trabazón a la hora de conformar un sistema económico integrado; señalar la relación existente entre la organización de un ciclo ferial y la densidad de población o simplemente la importancia del municipio en el que se celebra, confirmando que las ferias se convierten en fenómenos capaces de crear una articulación espacial, una “comarcalización” fundamental en el establecimiento de relaciones entre diferentes territorios; analizar los momentos de celebración de ferias, fechas muy señaladas en el calendario que parecen seguir un mismo patrón y que suelen consolidar realidades comerciales preexistente gracias a la actuación jurídica de una monarquía que, en circunstancias económicas y políticas adversas, trata de obtener el mayor rédito con dichas concesiones; y, finalmente, esbozar una panorámica de las acciones de las administraciones regnícotas y concejiles que preceden a la celebración de una feria, ya sea el tránsito de mercaderes y gentes hasta la villa o ciudad o la propia actividad municipal destinada a

organizar los espacios ocupados por la feria y garantizar el desarrollo sin incidentes de la reunión comercial.

El tercer apartado se dedica a recoger las principales conclusiones y reflexiones de este estudio. A continuación, se consignan las referencias bibliográficas manejadas a lo largo del ensayo. Y, por último, se incluye un apéndice documental con una selección de imágenes y textos que complementan el TFG y que son citadas y referidos a lo largo de este ensayo.

Finalmente he de señalar mi agradecimiento por la guía y ayuda de la directora de este Trabajo de Fin de Grado, que ha resultado fundamental a la hora de establecer la estructura y la bibliografía básica que he consultado y a la hora de resolver las dudas que me han surgido en la realización del mismo.

2. DESARROLLO ANALÍTICO

2.1. Un contexto de base: la expansión territorial y económica del Reino de Aragón

En uno de sus más destacados trabajos, señala Ángel Sesma³⁵ que un movimiento comercial de cierta magnitud requiere de, al menos, una de las siguientes condiciones: a) la existencia de un núcleo cuya población tenga un elevado *status* económico y/o sea lo suficientemente numerosa para generar una demanda importante y requiera de un abastecimiento que, incapaz de ser satisfecho por sí misma, deba provenir del mundo rural o de los centros de producción vecinos;³⁶ b) la especialización de una localidad o territorio en actividades artesanales o agropecuarias, centros de extracción mineral o, incluso, salinas, que generen materias primas o productos elaborados de los que carecen sus territorios vecinos;³⁷ y c) la ubicación geoestratégica de un núcleo entre dos áreas comerciales complementarias.³⁸

La exposición de estos requisitos básicos permite dibujar un contexto de desarrollo de la actividad comercial al que se ajusta perfectamente el existente en la red de villas y ciudades aragonesas que se desarrolla a partir de los siglos XI, XII y XIII: núcleos de población de cierta entidad capaces de enlazar los negocios de los mercaderes urbanos con los trabajos agropecuarios del mundo rural, dando lugar a un diálogo entre los dos ámbitos.

Las condiciones mencionadas son suficientes para generar unas corrientes comerciales de cierta entidad pero, por sí solas, no constituyen factores determinantes para la aparición de ferias y su institucionalización en todos y cada uno de los puntos del territorio aragonés donde sabemos que hubo concesión de privilegios de feria. Se hace necesario, en consecuencia, analizar la secuencia de acontecimientos y procesos acaecidos en territorio

³⁵ Sesma Muñoz, José Ángel. *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la baja Edad Media*. Madrid: Fundación Juan March, 1982, p.6.

³⁶ En relación con el número de habitantes de las ciudades medievales hemos de puntualizar, como también lo haremos más adelante, que una población de unos 20.000 habitantes (unos 4000 fuegos o unidades fiscales), como Zaragoza, ya era considerada una gran ciudad. A fines del siglo XV, la población de las principales localidades aragonesas osciló entre los 4000 fuegos de Zaragoza, los 1000 fuegos de Calatayud, los casi 500 de Tarazona, los 400 de Teruel o el centenar de Albarracín. Falcón Pérez, M.ª Isabel “Aportación al estudio de la población aragonesa a fines del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983): 255-302.

³⁷ De este modo, el sistema de la localidad o la región productora se retroalimenta: la corriente exportadora repercute favorablemente sobre la economía del centro productor cuyos habitantes aumentan su capacidad de consumo de género importado.

³⁸ Ello propicia que la corriente comercial que atraviesa el territorio proporcione beneficios a la burguesía mercantil de la localidad geoestratégicamente ubicada, pues este colectivo social tenderá, según afirma Sesma (1982), a tejer una red organizativa con sus semejantes.

ragonés en la Edad Media³⁹ para intentar detectar, si es que los hay, los posibles fenómenos que favorecieron dos hechos indisociables: la recuperación de la vida urbana y la reactivación e intensificación de los intercambios. Esta mirada plurisecular permite apreciar cómo van surgiendo y tomando fuerza los tres condicionantes que Sesma define en sus investigaciones. Y también nos va a permitir constatar que son varios los elementos que apoyan la aparición de ferias: en primera instancia la expansión territorial y la consiguiente ocupación y explotación de los espacios incorporados; en segundo lugar la concesión de franquicias y la liberalización de los tráficos interiores en un intento de favorecer a los nuevos aliados de la monarquía: las ciudades; y, en última instancia, el estímulo realizado por parte de los poderes establecidos de los centros productores. Voy a tratar de explicarlo:

En el siglo X los territorios cristianos del Occidente europeo son definidos, en su mayor parte, por una economía cerrada y autárquica, basada en el trabajo y en la servidumbre de unos campesinos que entregaban su libertad a un señor o a un monasterio a cambio de su protección frente a la amenaza de las razzias musulmanas en el mundo ibérico y de los ataques normandos y las invasiones magiares en otros espacios de la cristiandad occidental. En el siglo XI, con la monarquía de Sancho Ramírez, el joven reino de Aragón se ve favorecido en lo económico por su situación geográfica. Con la Europa cristiana al norte y los reinos de taifas al sur, jugará el papel de puente⁴⁰ entre ambos ámbitos políticos, económicos y culturales y por medio del punto aduanero de Canfranc nutrirá sus arcas. Tras atravesar el puerto del Somport, será Canfranc, precisamente, uno de los primeros municipios que pisarán los peregrinos que se dirijan a Santiago de Compostela por la llamada vía Tolosana. El continuo transitar de peregrinos supondrá, además, la penetración de nuevas ideas, conocimientos y, en definitiva, de una impronta cultural que marcará al incipiente reino aragonés.

Otro factor que merece ser destacado en la revitalización económica aragonesa es el pago de parias por parte de los reinos de taifas limítrofes desde tiempos de Ramiro I. Esta

³⁹ Se recogen a continuación las ideas elaboradas a partir de la información obtenida en la asignatura Historia de Aragón y las lecturas de Ubieto Arteta, Antonio. *Historia de Aragón*. Zaragoza: Anubar, 1981; Sesma Muñoz, José Ángel. *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la baja Edad Media*. Madrid: Fundación Juan March, 1982 y Canellas López, Ángel. “Perfiles de la economía medieval aragonesa” *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita* 25-26 (1972-1973): 37-54.

⁴⁰ Canellas López, Ángel. “Perfiles de la economía medieval aragonesa” *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita* 25-26 (1972-1973): 37-54, p. 39.

práctica todavía se mantiene con Sancho Ramírez pues sabemos que en el año 1073 se hizo un pago de 12.000 monedas de oro por parte de *Oska, Cesaraugusta necnon et Tutela*⁴¹.

Las relaciones del territorio aragonés con el Occidente cristiano se afianzarán una vez que, en el año 1068, Sancho Ramírez viaje hasta Roma con el fin de infeudar el Reino de Aragón al Papado, convirtiéndose así el monarca en vasallo del Papa Alejandro II: la exigencia por parte del Pontificado del pago de un tributo anual provocó la acuñación de la primera moneda áurea del reino: el mancuso, también denominado *auro de Iacca*.

A la vuelta de su peregrinación a Roma, Sancho inicia una política de sofisticación y carisma que pasa por tratar de equiparar su reino al complejo sistema de monarquías que pudo observar en su viaje. Por ello, en 1076 establece el arancel de Jaca y Pamplona y en 1077 concede un fuero a Jaca cuya *intitulatio* deja claro su deseo de convertir la villa en una *civitas* con mayor capacidad para articular política y económicamente la región.

El Fuero de Jaca amplía las fórmulas de laxitud de algunas cartas pueblas anteriores, como la de Alquézar (1069), atrayendo así a artesanos y mercaderes franceses que se asentarán en la ciudad, convertida en capital del reino, en sede episcopal y en referente económico de la zona. De forma paralela al desarrollo comercial de Jaca en la ruta jacobea se produce un repunte de la actividad expansiva frente al Islam: en 1083 se conquista la madina de Graus junto a la plaza de Naval, cuyas salinas se convertirán en una lucrativa regalía de la Corona; y seis años después, con el infante Pedro al mando, se tomará Monzón.

La colonización de tierras mediante el sistema de honores y tenencias y a través de la concesión de cartas pueblas dibujó una realidad más amable, unas mejores condiciones de vida para campesinos dependientes y para aquellos repobladores que, bajo el estatuto de libertad y la promesa de tierras y casa, llegaron para instalarse en los ámbitos rurales. Ello, junto a la integración al reino aragonés de los principales núcleos de población de la Marca Superior provocaron un repunte demográfico y la incorporación de unos espacios urbanos cuya población requería de un sistema de abastecimiento para satisfacer la demanda de materias primas y productos elaborados. Como consecuencia de estas incorporaciones, la economía campesina se mete de lleno en un proceso roturador que permitirá incrementar la producción agrícola en un período en que, además, «se propagan inventos técnicos trascendentales para el trabajo agrícola: es el siglo de los atalajes para las caballerías que multiplican el rendimiento de la tracción animal; de la collarada, de la herradura, de la reata

⁴¹ Utrilla Utrilla, Juan F. *La moneda y la circulación monetaria en el reino de Aragón en el siglo XI: Notas documentales*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2006, p. 548.

en fila; desaparece el porteador humano y ello alivia la condición de muchos siervos y hace más rentable su esfuerzo en otras faenas; se supera el tope de 500 Kg, como carga máxima de un carro, se multiplican las aceñas y molinos en los ríos y se difunden reglamentos meticulosos para el aprovechamiento de las aguas de riego».⁴²

El fin de esta primera fase de cambio en las estructuras existentes se produce en el año 1094 con la muerte de Sancho Ramírez en el asedio de Huesca. Su hijo y sucesor, Pedro I, obtendrá la rendición de *Wasqa* en el año 1096 tras la batalla de Alcoraz y la ciudad pasará a ser la capital del Reino. En los años posteriores conquistó Barbastro, Sariñena y dispuso la construcción de la fortaleza de Juslibol. Pero fue su sucesor Alfonso I quien incorró la «tierra nueva» y las «extremaduras»: Zaragoza, Ejea, Tauste, Mequinenza, Calatayud, Tarazona, el valle del Jalón... llegando a dominar la línea entre Molina de Aragón, Daroca y Alcañiz. (Anexo, Mapa 1)

Al igual que ocurrió para las mismas fechas al Este de Alemania (*Ostsiedlung*), Europa ensanchaba sus fronteras también hacia el Sur, incorporando, colonizando y poniendo en explotación nuevos territorios por medio de cartas de población, de fueros y franquicias que propiciaron el incremento de la producción agraria, la circulación de excedentes, la progresión demográfica, la vida urbana y la actividad artesanal y comercial. Fueros y cartas de población que también trajeron consigo la emergencia de instrumentos de gobierno locales, de marcos legales e institucionales cuyo desarrollo posibilitó organizar la vida urbana y sobre todo, fomentar el desarrollo de los intercambios comerciales a través de exenciones fiscales —supresión de lezdas y peajes— fundamentales para la apertura y expansión de los intercambios a lo largo del siglo XII. Los resultados de estas políticas se dejaron notar tempranamente en la documentación, que registra ocupaciones de carácter comercial (cambiador, corredor, mercero, tendero) y algunos de estos oficios comienzan a fosilizarse en la antropónimia.⁴³ En este contexto del Doscientos prosperan los primeros mercados y ferias que, junto al pequeño comercio diario de las villas y ciudades, conforman un práctico sistema de intercambio complementario en cuanto a su periodicidad, oferta y

⁴² Canellas López, Ángel, “Perfiles de la economía medieval...”, p. 41.

⁴³ Sesma Muñoz, José Ángel. *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la baja Edad Media*. Madrid: Fundación Juan March, 1982, p. 7. Otros oficios documentados que pasan a la antropónimia: carretero, cofiero, correero, festrero, lanero, pelletero, pellicero, pergaminero...

alcance. Además, las ferias actúan como instituciones comerciales que favorecen la repoblación y estimulan los movimientos comerciales en la ciudad y en el ámbito rural.⁴⁴

El siglo XIII comienza de manera fatídica para los intereses del Reino de Aragón, con la derrota de Muret en 1213, las pérdidas territoriales, las arcas reales al borde de la quiebra, la minoría de edad de Jaime I y la disputa entre las distintas facciones nobiliarias por el control de la regencia. La necesidad de la monarquía de sanear sus arcas y de tejer alianzas con unas élites urbanas en plena consolidación y dispuestas a arrebatar espacio político a una nobleza levantisca y desobediente, explica que durante el largo reinado de Jaime I se liberalicen mediante privilegios las aduanas interiores —en claro detrimento de las rentas señoriales—, y se expidan una primera serie de concesiones de feria a lugares privilegiados por su situación geoestratégica y su actividad industrial.

Desde estos primeros privilegios, el comercio pasa a ocupar un puesto destacado en la economía del reino, con las ferias convertidas en actividades fundamentales en la vida económica de las ciudades. A finales del siglo XIII, otra nueva tanda de privilegios de feria fue impulsada por Jaime II, favoreciendo a un buen número de villas y ciudades cuya actividad productiva queda vinculada con la venta de excedentes en estas instituciones de intercambio. La oferta comienza a especializarse en cada feria: frutos, paños, textiles, azafrán, lana, etc. Como veremos más adelante, las fechas de celebración se fijan en estas concesiones en función de los ciclos agropecuarios que rigen la recogida de los productos del área privilegiada.

Las crisis agrarias, demográficas y productivas del siglo XIV incidieron directamente, como lo hicieron a lo largo y ancho del Occidente europeo, en la economía aragonesa. El brusco descenso poblacional generado por la pandemia de 1348 y los continuos rebrotos pestíferos se agravó a mediados de centuria como consecuencia de la Guerra de los Dos Pedros, que enfrentó a Aragón y Castilla entre 1356 y 1369. Sin embargo, la actividad comercial regional e interregional continuó progresando, sabiendo adaptarse a las nuevas circunstancias políticas, bélicas y sociales de los diversos espacios europeos.

⁴⁴ Rodrigo Estevan, María Luz. “Días feriados a fines de la Edad Media” *Aragón en la Edad Media* 16 (2000): 719-738, p. 719.

2.2. La tienda, el mercado y la feria.

Todos estos impulsos y el renacer de las ciudades tuvieron como resultado la aparición de tres instrumentos de intercambio que formaron un afinado engranaje: la tienda, el mercado semanal y la feria.

La tienda o *botiga*, emplazada habitualmente en la ciudad, se encargaría del pequeño comercio, del abasto de productos básicos. Por su parte, el mercado o *mercatum* es la reunión, en un lugar y en una fecha determinados, de un cierto número de hombres para satisfacer sus necesidades de cambio y dedicarse a relaciones de carácter mercantil.⁴⁵ El mercado semanal solía ubicarse a las afueras o en las puertas de las ciudades, en una zona acotada en la que se produciría la compraventa de alimentos y productos básicos. En la Península Ibérica, y Aragón no fue una excepción, los mercados semanales solían celebrarse en mayor número los martes y los jueves, evitando coincidir con los días sagrados de las tres religiones mayoritarias.

El radio de influencia del mercado semanal nunca superaría los veinte kilómetros a la redonda, distancia que permitiría la ida a la ciudad y la vuelta de las gentes de la comarca a su lugar de origen en ese mismo día.⁴⁶ La concesión de mercados era una prerrogativa regia en favor de una comunidad aldeana, de un lugar de señorío (laico o eclesiástico) de cierta importancia o de una ciudad, con una periodicidad semanal y sin especialización de ningún tipo.⁴⁷

En cuanto al fenómeno ferial, podemos decir que todavía en la Edad Media sigue siendo denominado con un término que hunde sus raíces en la tardoantigüedad, el de las *nundinae* romanas. Bien es cierto que las diferencias entre ambos fenómenos son notables, siendo el rasgo más evidente el de su periodicidad: las *nundinae* eran mercados que tenían lugar cada nueve días, mientras que las ferias se celebraban anualmente. Ambos fenómenos también se diferencian en su duración.

Por otro lado, el término *feriae* designa a las fiestas religiosas romanas, denominación que parece pervivir a lo largo de los siglos hasta ser tomada en el mundo cristianizado para

⁴⁵ García de Valdeavellano, Luis. *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*. Sevilla: Universidad, 1975, p.29.

⁴⁶ Corral Lafuente, José Luis, *Las ferias...*, p.11.

⁴⁷ Orcástequi Gros, Carmen, “«Ferias y mercados en la Edad Media»: Fuentes...”, pp. 24-25.

referirse a las reuniones comerciales periódicas surgidas en torno a un templo, quizás en razón a la importancia de las reliquias que éste albergase.⁴⁸

Aunque la generalización de las ferias es posterior a la de los mercados diarios y semanales, ya en el año 629 Dagoberto I, rey de los frances, concedió a la Abadía de Saint Denis el privilegio de celebrar una feria, cuyos rasgos serán tomados como modelo para el resto del Occidente Medieval.

Por lo general, las ferias eran el punto de oferta de productos inusuales en el mercado corriente, pero también las había especializadas en la obtención de acuerdos y en la firma de contratos ante escribanos públicos para menesteres tan diversos como «arriendos, compraventa de tierras e inmuebles urbanos, capitulaciones matrimoniales, acuerdos para pintar retablos, escribir libros litúrgicos y labrar cálices y cruces en plata, para construir y remodelar edificios, para criar ganado, para explotar un negocio de manera conjunta o para trabajar en compañía...»⁴⁹ El vencimiento de los contratos en las siguientes convocatorias daría lugar a verdaderas «ferias de pagos».

Al igual que la diversidad en la metrología medieval, con pesos y medidas no unificados, la llegada a las ferias de monedas de diferente procedencia, calidad y peso suponía un problema. Así, se hizo necesaria la aparición de una actividad de cambio dinerario. En las ciudades encontramos a cambistas que, mediante un sistema de equivalencias, permutaban las monedas extrañas por las corrientes, facilitando las compraventas y los acuerdos. Eso ocurría con quienes tenían la liquidez suficiente para cumplir sus negocios pero muchas personas, e incluso concejos y aljamas, se veían obligados a acudir ante la presencia de los prestamistas que acudían a las ferias. A cambio del crédito ponían como garantía de pago «sus casas, sus campos, sus animales o sus ropas y objetos más preciados».⁵⁰

En los protocolos notariales encontramos numerosos ejemplos que dejan constancia de estos acuerdos crediticios. Por ejemplo, en marzo de 1443, Pedro Estaún y Guillem de Ferrán, pelaires vecinos de Huesca, reconocen, igualmente tener en comanda de Pere

⁴⁸ Ilundain Chamarro, Javier. “Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo” *Príncipe de Viana* 261 (2015): 475-486, p.477.

⁴⁹ Rodrigo Estevan, María Luz, “Días feriados... p. 734.

⁵⁰ Rodrigo Estevan, María Luz, “Días feriados... p. 735.

Vidrier, mercader ciudadano de Zaragoza, 880 sueldos jaqueses; empeñan sus casas y se ofrecen a pagar antes de las ferias.⁵¹

Por último, en las ferias también se firmaban otro tipo de acuerdos, los contratos de serviciales y aprendices por los cuales las *mozas* y los *mozos*, a cambio del hospedaje, la enseñanza de un oficio o el pago de un salario en dinero o en especie, ofrecían sus servicios a artesanos, comerciantes, etc. durante un periodo que generalmente se situaba entre los dos y los cinco años.⁵²

Como constata María Luz Rodrigo para el caso de Daroca, las ferias debieron tener un papel importante en el campo laboral por medio de estos contratos, ya que los protocolos notariales están repletos de ellos. Por ejemplo, en el protocolo de Juan Ram aparece cómo, en la feria del Corpus de 1445, Juan de Medina entregó a su hija en calidad de moza de servicio al prior mosén Juan Álvarez de Chález. En otro de los muchos ejemplos que podemos utilizar, es el notario Juan Gimeno quien documenta en 1488 la contratación del joven Juan Cuber, llegado desde Ejea, como aprendiz del pelaire Miguel Rubio.⁵³

2.3. Lugares de celebración: Ciudades y villas

En su obra *Las ciudades*,⁵⁴ Georges Chabot enumera las que, según él, son las funciones que caracterizan a una ciudad: la función militar, la función comercial, la función terapéutica, la función industrial, la función intelectual y religiosa y la función administrativa.

María Isabel Falcón acota la consideración de Chabot y establece una serie de condiciones que podrían servir para caracterizar a las ciudades aragonesas en la Edad Media.⁵⁵ Se trataría de poblaciones que hubieran sido constituidas en el pasado como ciudades romanas, fortalezas musulmanas o sedes episcopales visigodas y su población sería más numerosa que la de los núcleos cercanos. Además, sus concejos funcionarían como verdaderos centros políticos y administrativos desde los cuales se ejercería el control del término de aldeas circundante.

⁵¹ AHPH, Protocolo de Juan de Ara, 1443, fol. 81vº, en Sesma Muñoz, José Ángel. *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2005, p. 16.

⁵² Rodrigo Estevan, María Luz, "Días feriados..." p. 737.

⁵³ Rodrigo Estevan, María Luz, "Días feriados..." p. 737.

⁵⁴ Chabot, Georges. *Las ciudades*, Barcelona: Labor, 1972.

⁵⁵ Falcón Pérez, María Isabel. "Las ciudades medievales aragonesas" *En la España medieval* 7 (1985): 1159-1200.

La función comercial se apoyaría en la existencia de centros de producción y de mercado y, por otro lado, la intelectual y religiosa vendría dada por la labor cultural y por la constitución de la ciudad como cabeza episcopal. Otro rasgo caracterizador sería la libertad de sus habitantes garantizada como condición jurídica por las cartas pueblas y fueros concedidos fundamentalmente en los procesos de repoblación.

Por último, nos tendríamos que fijar en la morfología y en la arquitectura de las ciudades, con edificios representativos y una muralla que protegería su conjunto.

Como bien hemos dicho, estos rasgos caracterizan por separado a las ciudades medievales aragonesas pero en ningún momento son condiciones definitorias que erijan a una localidad al estatus de *civitas*, pues muchas villas también comparten esas características.

Todo ello nos lleva a la conclusión de que, en la práctica, la concesión de la categoría de ciudad dependió en última instancia de la voluntad de los diferentes monarcas aragoneses. Para ello, los reyes tuvieron en cuenta diversos motivos y es que, de las diez ciudades que encontramos en el Aragón medieval, cinco recibieron dicho título con inmediatez a su conquista (Zaragoza, Jaca, Huesca, Barbastro y Tarazona), cuatro por su apoyo a los intereses monárquicos en el enfrentamiento contra la Unión Aragonesa (Teruel), en la Guerra de los Dos Pedros (Calatayud y Daroca) y en la defensa de la frontera del reino (Borja) y una última —Albarracín— por la propia voluntad de Jaime II al arrebatarla a los Lara.⁵⁶

En cuanto al número de habitantes, el fogaje de 1495 arroja unos datos demográficos que en este caso se han ordenado de mayor a menor número de fuegos: Zaragoza (3.983 fuegos), Calatayud (1.027), Tarazona (736), Alcañiz (702), Huesca (616), Borja (469), Barbastro (455), Daroca (437), Teruel (392), Jaca (143) y Albarracín (99).⁵⁷

De las villas podemos decir que en algunos casos llegaron a actuar como verdaderas ciudades sin ostentar esa categoría. Por ejemplo, Alcañiz, Almudévar, Alquézar, Fraga, Montalbán, Murillo, Sariñena o Tamarite de Litera llegaron a ser la cabeza administrativa de aldeas y núcleos menores.⁵⁸ La demografía tampoco jugó un papel diferencial entre ciudades y villas, ya que, como muestran los datos del fogaje de 1495, fueron muchas las villas con

⁵⁶ Navarro Espinach, Germán. “Ciudades y villas del reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa” *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval* 16 (2009-2010): 195-221, p.199.

⁵⁷ Navarro Espinach, Germán. “Ciudades y villas del reino...”, p.196.

⁵⁸ Navarro Espinach, Germán. “Ciudades y villas del reino... p. 204.

mayor población que ciudades como Jaca o Albarracín. Es el caso de Caspe (295 fuegos), Villafeliche (261), Belchite (245), Albalate del Arzobispo (238), Aranda (207), Fuentes (197), Maella (196), Cetina (186), La Almunia (185), La Fresneda (180), Alcorisa (176), Molinos (166), Mora (158), Pina (157) y Mallén (156).⁵⁹

La relación simbiótica existente entre villas, ciudades y celebraciones feriales se cimenta sobre las tres condiciones que, como ya hemos indicado anteriormente, Sesma considera necesarias para el establecimiento de un movimiento mercantil: la presencia de una población numerosa con cierto status económico, la existencia de unos centros productores asociados al poblamiento y su localización estratégica en torno a otras dos áreas comerciales.

Aunque los datos del fogaje de 1495 son bastante tardíos, podemos afirmar que las villas y ciudades a las que se les concedió un privilegio de feria en los siglos anteriores tendrían ya una población numerosa que haría de ellas un centro de consumo y producción de cierta magnitud.

Como podemos apreciar en los mapas 2 y 3 del Anexo, la existencia de núcleos artesanales, salinas, centros de extracción mineral o comarcas agrícolas especializadas en un producto en las principales villas y ciudades que acogían ferias no es ninguna casualidad ya que estos centros de producción se verían estimulados por el auge de los movimientos comerciales de manera que se generaría un fenómeno causa-efecto que beneficiaría a todos.

El crecimiento de la población y de los centros de producción habría sobrepasado la actividad comercial existente, que en algunos casos formaba parte de la regulación establecida en los fueros y cartas pueblas.⁶⁰ Por lo tanto, las villas y ciudades, por medio de sus concejos y con el amparo de los estatutos jurídicos, tendrían una fuerza política suficiente para solicitar y recibir concesiones de feria emitidas por el monarca.

Uno de los rasgos que caracteriza a un buen número de las ferias del Occidente Medieval es su situación estratégica. Las ferias tenían lugar en puntos de encrucijada en los que confluían varias zonas económicas complementarias⁶¹ y que por tanto atraían a un

⁵⁹ Ibíd., p. 205

⁶⁰ Villanueva Morte, Concepción. “Entre Aragón y Valencia: Teruel y el Alto Palancia en los intercambios mercantiles de la Plena y Baja Edad Media” *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: Grupo C.E.M.A., Universidad de Zaragoza, 2009, p. 234.

⁶¹ Medrano Adán, Javier. “Poblamiento, ferias y mercados en el Maestrazgo turolense, siglos XIII y XIV” *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: Grupo C.E.M.A., Universidad de Zaragoza, 2009, pp. 140-141.

público considerable. Además, las poblaciones que acogían ferias solían tener una mayor dotación de servicios, lo que incluye un aceptable sistema de caminos y comunicaciones en el que destacaban las vías romanas y el transporte fluvial.

En Aragón encontramos cinco áreas comerciales en las que se concentran los mercados y ferias.⁶² Las más importantes se distribuyen en el noreste de Aragón, lindante con Cataluña y al sur del Ebro, en la frontera occidental con Castilla. También encontramos ferias en las localidades pirenaicas occidentales cercanas a Navarra y Francia, que aprovechan el paso del Camino de Santiago y en el sur de Aragón, relacionado con localidades valencianas. Por último, la ciudad de Zaragoza será fundamental para el comercio aragonés junto a la gran vía fluvial del Ebro y las ferias que se acumulan a sus orillas.

Dentro de cada una de estas cinco áreas podemos establecer una jerarquía de municipios en cuya cabeza se sitúan la mayoría de villas y ciudades que hemos nombrado anteriormente, monopolizando el control económico y, además, el administrativo. Se trataba así de ordenar el territorio aragonés y de adecuarlo a la circulación de abastos, la administración del patrimonio regio, las necesidades impositivas y la administración de justicia y seguridad.⁶³ Tras estas consideraciones no debe sorprendernos que las villas y ciudades a las que les concedió feria a partir del s. XIII se convirtieran en cabezas de «sobrejunterías, merinados, bailías, comunidades de aldeas, etc. o en cabezas de sobrecollidias.»⁶⁴ (Anexo, Mapa 4)

El potencial económico, administrativo y demográfico de estas sedes se complementa en el siglo XIV, momento en el cual se instituyen como brazo de las universidades en las Cortes aragonesas.

Llegados a este punto, considero importante destacar el papel de los mercados y las ferias a la hora de favorecer el desarrollo de las villas y las ciudades, sus vías de comunicación, los cambios en la fiscalidad interior del reino, la potenciación de los centros productivos y, en definitiva, muchos otros factores que, de una u otra manera, incidieron directamente en la jerarquización de los núcleos urbanos y en la comarcalización del reino. Tan es así que si observamos un mapa de las comarcas aragonesas en la actualidad nos

⁶² Orcástequi Gros, Carmen. “Ferias y mercados medievales en Aragón: Pautas de comarcalización territorial” *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (Actas de las IX Jornadas)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, ICE, 1994, 345-350, pp. 347-348.

⁶³ Ubieto Arteta, Agustín. “Las comarcas en la historia” *El libro de las comarcas*. Zaragoza: Fundación Economía Aragonesa, 2007, pp. 91-112.

⁶⁴ Orcástequi Gros, Carmen, “Ferias y mercados medievales en Aragón...”, p. 348

encontraremos con la mayoría de las villas y ciudades que en la Edad Media se erigieron como cabeceras territoriales.

Por último, también resulta interesante destacar la pervivencia de las ferias a través de los siglos en aquellos lugares en los que no se asociasen a un edificio mercantil como una lonja sino que continuasen celebrándose al aire libre. En ese sentido, podemos constatar que son abundantes las fiestas populares o las ferias, especialmente las de ganado, que han llegado hasta nuestros días aunque con una importancia menor a la que tuvieran hasta la culminación del capitalismo.

2.4. Los momentos de celebración de ferias

Como ya hemos anunciado, las ferias se caracterizaban por su periodicidad anual (en algunos casos bianual), lo que provocaba una mayor afluencia de mercaderes y gentes respecto al comercio cotidiano o semanal.

Con respecto al momento de celebración, parece claro que tuvo que ver con la concepción medieval del tiempo ya que la elección de fechas se configuró desde la confluencia de un tiempo religioso, de carácter lineal, y un tiempo agrícola y ganadero ligado a los ciclos climáticos.⁶⁵

Como en el resto del Occidente Medieval, en el Reino de Aragón encontramos momentos religiosos de especial relevancia para la celebración de ferias. Es el caso de las festividades de San Miguel (Graus y Daroca), San Juan (Zaragoza y Jaca), San Martín (Huesca y Puertomingalvo), San Bartolomé (Barbastro) o fechas móviles como el Corpus Christi (Daroca y Huesca) y la Ascensión (Monzón). El elemento religioso favoreció la afluencia de gentes que pudieron compaginar el culto, las relaciones comerciales y el ocio,⁶⁶ afirmación que encuentra su caso más significativo en Daroca y su feria del Corpus, coincidente con la fiesta mayor de la ciudad. A Daroca acudían todo tipo de personas, ya fueran peregrinos atraídos por la reliquia de los Santos Corporales⁶⁷ o un contingente de mercaderes y gentes dirigidos a hacer negocios en la feria o celebrar las fiestas.⁶⁸

⁶⁵ Ilundain Chamarro, Javier, "Las ferias mercantiles de Navarra...", p.7.

⁶⁶ Para conocer este tipo de actos consultese Rodrigo Estevan, María Luz. "En honor de nuestro señor Dios e de toda la cort celestial: Fiestas y celebraciones religiosas en el siglo XV" *El Ruejo: Revista de estudios históricos y sociales* 3 (1997): 103-140.

⁶⁷ Episodio descrito en Corral Lafuente, José Luis. *Historia de Daroca*. Daroca: Centro de Estudios Darocenses, 1983, pp.74-76.

⁶⁸Corral Lafuente, José Luis, *Las ferias de Daroca...*, p. 22.

Uno de los ejemplos más relevantes en cuanto a la importancia de los ciclos climáticos para la elección de las fechas de celebración de feria es el de la ciudad de Troyes, que ya en el siglo XII se había erigido como uno de los centros más importantes del ciclo de las Ferias de Champaña. En Troyes tenían lugar dos ferias al año, conocidas como *la chaude*, celebrada entre julio y agosto, y *la froide*, entre noviembre y diciembre. Otras ciudades que siguieron este modelo de ferias estacionales fueron Provins, Bari, Colonia, Frankfurt, Tudela o, en el caso aragonés, Huesca⁶⁹ y otras localidades como Magallón. (Anexo, Documento 2)

El historiador Ramón Carande también hacía referencia a la importancia del tiempo climático al afirmar que las celebraciones feriales «tienden a caer entre el comienzo y el final del verano, aproximadamente, puesto que son numerosas las ferias de mayo a octubre... lo explica el predominio de las faenas agrícolas y pecuarias. El aprovisionamiento de lo indispensable para la recolección en las senaras y eras acontece en la feria de mayo; también, por entonces, se esquila el ganado lanar y se negocia la venta de los vellones. El otro momento del año de contratación más voluminosa coincide con la cosecha y la contratación de rentas del año agrícola. El comienzo de las labores de verano exige la apertura de créditos; la recolección permite cancelar, en feria de octubre, las deudas contraídas en mayo».⁷⁰

Como expuso Carande, las fechas previas a tareas como la siega o la vendimia eran tiempos propicios para la adquisición de útiles o animales de trabajo, mientras que las inmediatamente posteriores se prestaban a la venta de excedentes. En consecuencia, septiembre se convirtió en uno de los meses con mayor concentración ferial debido a la buena climatología y al hecho de que era un momento de cosecha y obtención de productos derivados del ganado, como la lana o el cuero, que podían ser comercializados. Además, en lugares como las tierras altas turolenses se producía un parón de las faenas agrícolas para dar inicio a la trashumancia, de manera que los pastores formarían una importante clientela.⁷¹

En vista de la acumulación de ferias en fechas muy señaladas en el calendario, según los parámetros religiosos y agropecuarios que hemos señalado, los concejos trataron de impedir la celebración simultánea de éstas en lugares cercanos, ya que ello conllevaría una pérdida de afluencia y por tanto de beneficio para las localidades afectadas. Ante la coincidencia o cercanía de las fechas de celebración de ferias adyacentes la solución

⁶⁹ Ilundain Chamarro, Javier, “Ferias mercantiles de Navarra...”, p. 7.

⁷⁰ Carande, Ramón. *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona: Crítica, 2000, p. 331-332.

⁷¹ Villanueva Morte, Concepción, “Entre Aragón y Valencia... p. 257.

adoptada pasaba por trasladar una de ellas a una cita más propicia. Se trataba así de respetar el área de influencia de cada feria, evitar interferencias entre las diferentes áreas comerciales y facilitar el desplazamiento de los mercaderes.⁷²

Como ejemplo ilustrativo encontramos el de las ferias de Teruel y Daroca. La coincidencia parcial de ambas celebraciones llevó al concejo darocense, por iniciativa propia y con el fin de evitar la fuerte competencia de Teruel, a solicitar al monarca el traslado de la feria de San Gil esgrimiendo que «non possunt ibi comode celebrari tempore supradicto pro eo quia eodem tempore in villa Turolii nundine similiter celebrantur».⁷³ Finalmente, en 1299, Jaime II concedió un privilegio para que la feria de San Gil retrasase su inicio hasta el 8 de septiembre.

En el año 1400 encontramos un acontecimiento semejante al anterior. Con ocasión de la confirmación a ciertos municipios de los privilegios de feria y mercado ya otorgados por Pedro IV, Martín I capacita al concejo de Rubielos de Mora para poder trasladar ambas celebraciones a otras fechas bajo la justificación de que «las ferias antes citadas en el dicho mes de noviembre y mercado en el día sábado no podían celebrarse porque lo impedían otras ferias y mercados que en villas cercanas en el dicho lugar en tiempo y días similares se celebraban».⁷⁴

Este tipo de problemáticas parece repetirse en otros ámbitos, tómese como ejemplo lo sucedido entre las localidades navarras de Estella y Olite⁷⁵, disputa que culminó de la misma manera que en los dos casos aragoneses anteriormente citados.

Los concejos trataban de evitar la celebración simultánea pero en otros casos escogían fechas o cambiaban las ya existentes para encadenarlas a las de las ferias cercanas de manera que se pudiera estructurar un circuito o ciclo ferial entre ellas, como lo fuera el de Champaña.

El monopolio comercial que suponía la celebración de una feria también se vio afectado por el surgimiento, espontáneo y popular, de una serie de “ferias paralelas” en el seno mismo de la localidad de turno. La existencia de estas ferias no autorizadas ni por el poder real ni por el del concejo se documenta, de nuevo, en Daroca y sus aldeas.⁷⁶ Parece ser que con motivo de la siega y la vendimia las aldeas de Daroca atraían a un buen número de

⁷² Orcástequi Gros, Carmen, “Ferias y mercados medievales en Aragón...”, p.346.

⁷³ Rodrigo Estevan, María Luz, “Días feriados...”, p. 722.

⁷⁴ Medrano Adán, Javier, “Poblamiento, ferias y mercado...pp. 141-142.

⁷⁵ Ilundain Chamarro, Javier, “Las ferias mercantiles de Navarra... p. 482

⁷⁶ Corral Lafuente, José Luis, *Las ferias de Daroca...* p.20

temporeros y ello se aprovechaba para llevar a cabo todo tipo de reuniones comerciales que configuraron verdaderas “ferias paralelas”. El efecto devastador de estas “ferias subterráneas” se esclarece si tenemos en cuenta que se celebraban en los meses de agosto y octubre, flanqueando a la institucionalizada feria darocense de septiembre. Las consecuencias económicas eran evidentes: la afluencia a la ciudad disminuía de manera acusada, así como las relaciones comerciales, que ya se podrían haber celebrado con anterioridad o esperaban a tener lugar en octubre.

No obstante, también tenemos noticia de la existencia de “ferias paralelas” y combinadas entre territorios aragoneses y castellanos en el siglo XV⁷⁷, que parecen seguir el modelo de ciclos feriados que ya hemos anunciado. En oposición a los casos anteriores, las fechas de las ferias de localidades cercanas a la frontera castellanoaragonesa no supusieron un obstáculo sino que promovieron el trasiego de mercaderes y mercancías, tal y como aseguran los documentos aduaneros que han llegado hasta nuestros días.

La importancia de ese flujo mercantil se refrenda a la luz de una serie de medidas dictaminadas por Alfonso IV en 1328 con el fin de minimizar los perjuicios sufridos por los mercaderes castellanos, especialmente en los caminos.

2.5. Los privilegios de feria

Si algo potenciaba a las ferias por encima de cualquier otro tipo de encuentro comercial era su privilegio de fundación. Los privilegios reales, como no puede ser de otra manera, eran emitidos por la Corona, eminentemente por el monarca, aunque encontramos momentos en los que ante la ausencia de éste es un miembro de la familia real quien los otorga.⁷⁸

Los beneficiarios de los privilegios reales eran individuos, grupos étnicos, sectores sociales, corporaciones o, en nuestro caso, instituciones municipales como los concejos. Con ello, el rey conseguía crear nuevas lealtades y consolidar las ya existentes en sus dominios y

⁷⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las ferias de Castilla...* p.37

⁷⁸ Para la redacción de este apartado me han resultado fundamentales los contenidos de varias asignaturas obligatorias como *Escritura y Sociedad* y las nociones adquiridas sobre paleografía y diplomática a lo largo del Grado en Historia así como el trabajo de Barrio Barrio, Juan Antonio. “Los privilegios reales: centralización estatal y transmisión de la política real” *Los cimientos del Estado en la Edad Media : cancellerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*. Alicante: Marfil, 2004, p. 131.

además era una forma de recompensar los servicios que ese territorio le había prestado anteriormente, ya fueran políticos, económicos, militares, etc.⁷⁹

Los privilegios de feria que han llegado hasta nuestros días lo han hecho bajo dos formas. En primer lugar, los encontramos en mayor número en los Registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón y en las colecciones de Pergaminos y Cartas Reales.⁸⁰ Por otro lado, los privilegios originales se encuentran en los archivos municipales de las localidades agraciadas.⁸¹ Además, algunos pueden encontrarse en posteriores confirmaciones *in extenso*, en las que se reproduce de manera íntegra el documento primitivo, añadiéndosele un nuevo protocolo y un nuevo escatocolo.

Como centro de producción de todos los documentos relacionados con la soberanía regia, la Cancillería Real de la Corona de Aragón era la oficina que expedía los privilegios reales. Con Jaime I se comienzan a aplicar mecanismos de registro, compilación y recopilación de toda la documentación emitida por la Cancillería. Así, los Registros de Cancillería, realizados sobre papel, contienen la copia de los privilegios originales en pergamino que fueron recibidos y guardados con mimo en los concejos.⁸²

Por el valor jurídico del documento, los concejos tratarán de conservarlo y custodiarlo desde un primer momento. Tras hacer copias simples del privilegio, optarán por confeccionar cartularios, es decir, códices compilados que guardan en su interior y en orden jerárquico los documentos más valiosos para la villa o ciudad. Al no tener ningún tipo de elemento que garantizase su validez jurídica, los concejos podían modificar la información en su favor, alterando lo expuesto en el original, que podría haberse deteriorado o perdido. Cuando este tipo de códices compilados sólo concentre privilegios reales recibirá el nombre genérico de Libro de Privilegios.

Para comprender mejor la manera en que los privilegios han llegado hasta nuestros días conviene retrotraerse a su génesis documental. Con anterioridad a la puesta por escrito del documento (*conscriptio*) debió darse un acto jurídico (*actio*) que la motivase. Podemos suponer que fueron dos las fases de la *actio* por las que se pudo pasar hasta llegar a la elaboración del documento, cuando no naciera de la propia voluntad del monarca: la *petitio* y la *intercessio*.

⁷⁹ Barrio Barrio, Juan Antonio “Los privilegios reales.., p. 129.

⁸⁰ Orcástegui Gros, Carmen, “Ferias y mercados medievales en Aragón... , p.346.

⁸¹ Batlle i Gallart, Carme. *Fires i mercats*, pp. 59-60

⁸² Barrio Barrio, Juan Antonio, “Los privilegios reales...” p.141.

La *petitio* no es más que la solicitud que, generalmente por medio de cartas y mensajeros, se le ha hecho llegar al monarca tras haberse decidido por unanimidad en el concejo⁸³. Sin embargo, según afirma Casula⁸⁴, la documentación de carácter real de la Corona de Aragón refleja en muchos más casos el uso de la *intercessio*, la intervención de una tercera persona —el *intercessor*— a quien se le intuye cierta influencia y cercanía a la autoridad regia en favor de la causa del concejo.

Debido a la solemnidad del documento, los privilegios se manuscritían sobre pergamino aun cuando ya se hubo generalizado el uso del papel. La autenticidad de la carta venía dada por elementos de validación como las columnas de testigos, la suscripción y signo del rey y del escribano y la inclusión de un sello real colgante, que solía pender de un lemnisco con los colores del Señal Real de Aragón y en cuyas caras era frecuente encontrar una representación mayestática del monarca y una escena ecuestre del mismo. (Anexo, Documento 1)

En cuanto al texto contenido, parece que todos los privilegios de feria siguen un esquema fijo⁸⁵ al modo de los formularios ya utilizados en época romana y retomados en el mundo visigótico bajo la monarquía de Sisebuto (fórmulas visigóticas). Carme Batlle afirma que a partir del siglo XIV se hace evidente el uso de un patrón determinado: la *Forma concessionis nundinarum*, incluida en un formulario de la escribanía de Barcelona.⁸⁶ Obviando la mayoría de elementos internos del documento, podemos constatar en el texto la localidad y la duración temporal de la feria concedida. Tras esta información se incluirían las medidas de protección y las garantías legales que regulaban la celebración y por último, en las cláusulas finales, se explicitarían las penas que esperarían a quienes contravinieran la feria.⁸⁷ Las penas solían ser pecuniarias, multas que en repetidos casos ascienden a 2.000 maravedís⁸⁸ y se complementan con la fórmula del daño doblado. También era habitual el uso de la *minatio*, la amenaza de incurrir en la ira regia, cuyos resultados no son tan claros como los anteriores.

En definitiva, las prerrogativas contenidas en los privilegios de feria fueron de tres clases: la inviolabilidad y el libre tránsito en la ida y en la vuelta de la feria, la ejecución

⁸³ Barrio Barrio, Juan Antonio, “Los privilegios reales...” p. 134.

⁸⁴ Casula, Francesco Cesare. *Il documento regio nella Sardegna Aragonesa*. Padova: Cedam, 1973, p. 7.

⁸⁵ Orcástequi Gros, Carmen, “Ferias y mercados medievales en Aragón: Pautas...” , p. 346.

⁸⁶ Batlle i Gallart, Carme, *Fires i mercats...*, p. 60.

⁸⁷ Orcástequi Gros, Carmen, “Ferias y mercados medievales en Aragón: Pautas...” , p. 346.

⁸⁸ Gual Camarena, José Miguel. “Bases para el estudio de las ferias murcianas en la Edad Media” *Miscelánea Medieval Murciana* 9 (1982): 9-55, p. 15.

preferente de justicia durante su celebración y las exenciones fiscales.⁸⁹ (Anexo, Documentos 5 y 6)

La seguridad es un factor clave para el correcto funcionamiento de la economía, hasta tal punto que en nuestros días se han creado parámetros abstractos para calcular la fiabilidad de determinadas inversiones en función del riesgo presente en los diferentes escenarios. Salvando las distancias y los siglos, la seguridad en la Edad Media tenía un carácter muy práctico. Los caminos medievales eran el escenario perfecto para los ladrones y malhechores pero también para los oficiales reales y locales que sobrepasaron sus funciones en la recaudación de impuestos o se cobraron sus propias deudas y venganzas en tiempos de conflicto fronterizo. En el contexto de la Guerra de los Dos Pedros, el Ceremonioso confirmó un privilegio real que prohibía a los oficiales reales prender a los castellanos que se dirigiesen a la feria de Daroca a vender sus mercancías.⁹⁰

Como vemos, los privilegios de feria trataban de acabar con este tipo de situaciones decretando una situación jurídica favorable para quienes «salvos et seguros et con sus averes et con todas sus mercaderías» fuesen a las ferias, a excepción, eso sí, de «proditores, falsatores monete, violatores itinerum, sodomitas, homicidas, latrones et crimen lese magestatis comitentes et alias malefactores».⁹¹

Así, el privilegio actuaba como una verdadera arma legal que favorecía tanto a transeúntes como a los concejos, ya que la paz de los caminos les aseguraba una mayor afluencia de comerciantes y gentes corrientes. Asimismo, algunos concejos llegaron a solicitar a los notarios de la ciudad que hiciesen copias de los privilegios para ser repartidas en los puntos de cobro de peajes y evitar así los abusos perpetrados por los oficiales reales.⁹²

La segunda prerrogativa de los privilegios de feria era la ejecución preferente de justicia ante todo acto delictivo. En el espacio de la feria quedaba prohibido «de fazer fuerza, ni tuerto, no de pendar, ni de los embargar»⁹³ Para evitar el «quebrantamiento de feria» los concejos disponían de funcionarios como el justicia o juez de la ciudad y los oficiales, dedicados a la vigilancia y a la sanción de este tipo de actos. Las penas eran severas y tenían un carácter ejemplarizante, pudiendo ir desde una simple multa hasta la

⁸⁹ Ilundain Chamarro, Javier, “Las ferias mercantiles de Navarra...” p. 483.

⁹⁰ Rodrigo, Estevan, María Luz, “Días feriados a fines...”: p. 727.

⁹¹ Rodrigo, Estevan, María Luz, “Días feriados a fines...”: p. 727

⁹² Rodrigo, Estevan, María Luz, “Días feriados a fines...”: p. 728

⁹³ Gual Camarena, “Bases para el estudio de las ferias murcianas...”: p. 15.

condena de «açotes, mutilación de miembro o cortar orejas, destierro perpetuo o temporal hasta condempnacion de muerte natural»⁹⁴. (Anexo, Documento 5)

Aunque estos castigos ya tenían el suficiente talante disuasorio, los concejos se encargaron de hacer llegar el mismo mensaje a las gentes por medio de la exposición de los malhechores en la picota y del paseo de los ajusticiados por las calles de la villa o ciudad, con el acompañamiento de trompetas y tambores.

El concejo también se encargaba de controlar la legalidad de los tratos y negocios que tenían lugar en la feria, evitando así que surgiera cualquier tipo de disputa o desconfianza. De ello se encargaba el almutazaf, oficio de herencia musulmana, y los veedores y pesadores a su cargo, quienes comprobaban la calidad de los productos, la corrección de los pesos y medidas y controlaban los posibles casos de especulación y la introducción de monedas extranjeras, cercenadas o de más baja ley.⁹⁵

Finalmente, son numerosas las excepciones fiscales concedidas en los privilegios de feria. La liberalización de tributos como los peajes y las lezdas (impuesto proporcional a las ventas) repercutía en beneficio de los mercaderes, que podían viajar con mayor carga de productos a su lugar de destino. En este caso el ejemplo lo encontramos en Navarra, donde unos mercaderes tolosanos se quejaron por haber tenido que pagar en el peaje de Lecumberri cuando se dirigían a la feria de Pamplona. Los mercaderes se acogieron a lo establecido en el privilegio de feria pamplonés ante lo que el rey Carlos III les dio la razón y les restituyó el pago del tributo.⁹⁶

Mientras los privilegios no fuesen revocados se consideraba que su validez era perpetua. Sin embargo, el acceso de un nuevo monarca al trono iba acompañado de la renovación de las obligaciones que habían sido contraídas por sus antecesores. Por lo tanto, la confirmación de los privilegios era un acto obligado que se solía efectuar en los inicios del reinado, al alcanzar el príncipe la mayoría de edad, en una convocatoria de Cortes o como gracia ante un servicio prestado.⁹⁷ Como los fenómenos de las entradas reales o el juramento de los Fueros, la confirmación de los privilegios de villas y ciudades ofrecía «una imagen globalizadora de los ideales políticos vigentes, al presentarse la figura real como elemento

⁹⁴ Rodrigo, Estevan, María Luz, “Días feriados a fines...”: p.729.

⁹⁵ Ibíd.

⁹⁶ Ilundain Chamarro, Javier, “las ferias mercantiles en Navarra...”: p. 484.

⁹⁷ Gual Camarena, Miguel, “Bases para el estudio...”: 9-55

de cohesión de la diversa realidad social y como cabeza indiscutible de la comunidad política».⁹⁸

De esta manera, los vínculos entre la ciudad y la monarquía, dos entidades que se necesitaban mutuamente, quedaban restaurados. Las villas y ciudades necesitaban de la existencia de la figura real por cuanto era dadora de privilegios y gracias, estatutos privilegiados que revertían favorablemente en su desarrollo y beneficio y el monarca, a su vez, necesitaba contar con el apoyo de las élites y gentes comunes de las villas y ciudades, pues configuraban una unidad de organización territorial, económica, administrativa y política sin la cual no tenía sentido el Reino. Por tanto, no es extraño el auge de confirmaciones de privilegios de feria y la emisión de otros nuevos ante la petición de numerosos concejos que, aunque generalmente son de menor categoría que los anteriores, terminan de afianzar las relaciones de fidelidad y contribuyen a completar la construcción territorial.

2.6. La organización concejil: hospedaje, abasto y actividades lúdicas

Aunque ya hemos introducido algunas de las acciones realizadas por los concejos para la salvaguarda de la paz y el orden intramuros, la correcta celebración de las ferias dependía de otras muchas acciones.

Sabemos que al aproximarse la fecha de inicio de la feria se enviaban mensajeros y pregoneros por todo el reino e incluso por los territorios fronterizos de otros territorios con el fin de dar a conocer el evento y atraer al mayor número de mercaderes y gentes. (Anexo, Documentos 2 y 3)

Las actas municipales de Daroca, por ejemplo, recogen el pago, en 1464, de 56 sueldos a Francisco Monge por pregonar el privilegio de feria durante diez días por tierras castellanas. Francisco Monge también se ocupó, esta vez junto a un tal Pero Ferrer, de llevar la «provisión de la feria y los pregones sobre las mercaderías de la feria que no paguen general por las tablas y muchos lugares». Ello hace referencia al cobro de peajes del que ya hemos hablado con anterioridad.⁹⁹

⁹⁸ Roiz, Miguel. “Fiesta, comunicación y significado” En H. M Velasco, coord., *Tiempo de fiesta*. Madrid: Alatar, 1983, p. 117.

⁹⁹ Rodrigo Estevan, María Luz. “Viajeros…, p. 133

También de manera previa a la celebración, los municipios acondicionaban los accesos a la ciudad ante la inminente llegada de carros que transportarían a mercaderes y productos. De igual manera, se procedía a aplanar y limpiar las calles, plazas y espacios más transitados de la ciudad. La colaboración de los vecinos de villas y ciudades debió ser importante a la hora de engalanar fachadas y calles con telas, banderas y estandartes que dejaseen claro a los visitantes que la localidad se encontraba en periodo de feria. Así lo atestiguan los abundantes mandatos de este tipo que se localizan en las actas municipales de los principales concejos aragoneses como Zaragoza, Huesca, Teruel o Daroca. (Anexo, Documento 3)

El problema de alojamiento que suponía la gran afluencia de gentes se solucionaba de diferentes maneras. En las ciudades encontramos hostales y mesones dispuestos para hospedar a viajeros de todo tipo. En Teruel se situaban en la Puerta de Zaragoza, lugar estratégico y de paso, y en los mesones del Arrabal.¹⁰⁰ En la Calle Mayor de Daroca se concentrarían numerosos mesones y posadas, existiendo otra fórmula de gran rentabilidad para los naturales de la ciudad. Los vecinos alquilaban domicilios enteros o, de manera más habitual, botigas para que allí se instalasen y desarrollasen su labor durante los días feriados los mercaderes llegados de otras tierras. La vigencia de este tipo de contratos solía ser de unos diez años.¹⁰¹

En el caso de Zaragoza los mesones, hostales y posadas eran muy numerosos ya que la ciudad no sólo era el destino de mercaderes sino que acogía a otros tantos peregrinos y viajeros. Los lugares de hospedaje presentes en las ciudades se solían identificar mediante el uso de señales o escudos a su entrada, ya desde tiempos de Alfonso X. En cuanto a su localización, debían estar situados en calles o plazas que permitiesen el paso de los carros y las caballerías.¹⁰²

Aparte del hospedaje, el aprovisionamiento de víveres debía incrementarse en los días de feria, para lo cual se multiplicaban los puntos de distribución de alimentos básicos como el pan y el vino y se ordenaba aumentar el horario de matanza para abastecer las carnicerías hasta el anochecer. Ante el gran esfuerzo que suponía el abastecimiento de pan para la gran cantidad de propios y extraños que concurrían en los días de feria, muchos municipios decidieron recompensar a los panaderos autorizándoles a disminuir el peso de los panes que

¹⁰⁰ Villanueva Morte, Concepción. “El sistema de alojamiento y hospedaje de los viajeros bajomedievales en el trayecto de Valencia a Zaragoza” *Actas III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*. Murcia: Ligia Comunicación y Tecnología, 2008, p. 216.

¹⁰¹ Rodrigo Estevan, María Luz. “Días feriados...”, p. 730-731

¹⁰² Villanueva Morte, Concepción, “El sistema de alojamiento...”, p. 217.

se hubieran de vender en los días de feria con la condición de que la calidad fuese la misma que durante el resto del año.¹⁰³

La feria y la fiesta son dos fenómenos inseparables, tanto es así que la palabra latina *feria* contiene ambos significados. La feria solía acoger a su vez dos tipos de fiesta muy diferentes, una dedicada a la ceremonia religiosa en honor de la festividad cívica o de una determinada onomástica y, por otro lado, toda una serie de actividades lúdicas dirigidas al entretenimiento y el ocio de los asistentes.

Los músicos y juglares, con sus canciones y bailes, amenizarían el ir y venir de gentes y completarían una oferta de divertimentos compuesta por representaciones teatrales, juegos de destreza y azar, rifas, concursos de tiro de ballesta, carreras de caballos, juegos de cañas y de toros y otros muchos actos que tenían lugar hasta el anochecer, momento en el cual se producía lo que en Daroca se conoció como la Ronda de Septiembre, un cortejo que recorría las calles de la ciudad encabezado por los miembros del concejo en orden jerárquico: el justicia, su lugarteniente y los oficiales, acompañados por las «gentes de armas» montadas a caballo y por las «gentes de piet» y por los juglares y músicos. El pasacalles se acompañaba con una amplia comitiva que portaba antorchas y faroles de aceite hasta que finalizaba el recorrido, momento en el cual el concejo premiaba a los asistentes con obsequios comestibles, generalmente gallinas, carne, pan y vino.¹⁰⁴

¹⁰³ Rodrigo Estevan, María Luz. “Días feriados…, pp. 725-726.

¹⁰⁴ Rodrigo Estevan, María Luz. “Días feriados…, p. 733-734.

3. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

A modo de conclusión, quiero hacer una serie de consideraciones finales que me han surgido durante la realización de este trabajo y que permiten captar la importancia de las ferias en el reino de Aragón en particular y en el contexto peninsular y europeo en general.

En primer lugar, a partir del siglo XII, en el conjunto europeo, las ferias proporcionaron una salida a los excedentes agrícolas y ganaderos que suponen la base de la economía medieval. Como hemos señalado, uno de los rasgos de las ferias es la adaptación de sus períodos de celebración a los ciclos naturales, de manera que en cada estación se despacharían productos específicos de la misma procedentes de la propia región o de regiones limítrofes. Y esta característica se mantuvo incluso en el momento en el que el sentido de muchas ferias desde finales del siglo XIV ya no era tanto el intercambio de productos como el acuerdo de negocios.

Las reuniones anuales de mercaderes y mercancías completaron el sistema comercial medieval formado por tiendas y mercados, permitiendo la coexistencia de un comercio interior, local, y de un comercio exterior, regional e interregional. El encuentro comercial se normalizaba en torno a estos tres espacios pues disminuyó la aleatoriedad de los intercambios y negocio y se creó un continuo tránsito de productos cuyas cantidades, calidades y diversidad variaba según las oscilaciones de la oferta y la demanda. En este sentido, las reuniones feriales acabaron fomentando una mayor especialización productiva del campo y de la ciudad.

En tercer lugar, uno de los grandes logros de las ferias medievales fue, sin duda, la reducción de la conflictividad. Desde aquellos movimientos del siglo XI llamados “paces y treguas de Dios” que delimitaban espacios protegidos de las violencias feudales, a partir del siglo XIII, la fuerza jurídica de los privilegios de feria, blindados por la autoridad de la monarquía y de los concejos, posibilitaron la existencia de relaciones comerciales basadas en la paz y en la seguridad, factores que chocaban de brucos con las realidades de etapas anteriores, en los que la guerra y el botín eran el modo de vida para barones y *seniores* y el bandidaje lo era para gentes de menor condición. Aunque ello, evidentemente, no evitó asaltos e incidentes varios, sobre todo, en los territorios fronterizos y aduaneros. Así pues, ante las nuevas realidades y la posterior incapacidad de expansión territorial por medio de la guerra, el desarrollo del comercio a partir de los siglos XII-XIII favorece un cambio social del que emerge un patriciado urbano que tiene en los negocios su *modus vivendi*. Los reyes, enfrentados con una nobleza que tiende a cuestionar su autoridad monárquica, encuentran en

estas villas y ciudades un nuevo aliado y conjuntamente van a velar por el tranquilo desarrollo de la actividad comercial en todas y cada una de sus modalidades.

En relación con esta consideración, otra característica de las celebraciones feriales es que, como parte importante de la economía feudal, estuvieron controladas por los poderes que, de una u otra manera, las habían concebido desde un primer momento. Con ello quiero decir que la reunión del poder del rey y de las autoridades concejiles permitió organizar un modelo que pudo trasladarse al ámbito administrativo. De esta manera, en aquellas localidades con mayor arraigo de la actividad comercial se crearon sedes tributarias (*sobrejunterías, merinados, zalmedinados, etc.*) que influyeron en la organización y articulación del territorio. Con el tiempo, la preeminencia demográfica, económica y administrativa de villas y ciudades se traducirá en la participación política de éstas en las Cortes aragonesas, de manera que de nuevo volverán a confluir los dos poderes: Monarquía y concejo.

Por último, quiero incidir en el valor lúdico y festivo de la feria en relación al sistema económico y al ejercicio del poder. Si bien cabe pensar que la fiesta es lo opuesto al trabajo, esta afirmación no resulta válida para el mundo medieval. Ante la escasez de momentos de asueto, el horizonte festivo suponía un incentivo para trabajar en los tiempos de trabajo y poder disfrutar en toda su dimensión el tiempo de celebración, de ruptura con lo cotidiano. En los días feriados, los actos lúdicos permiten canalizar tensiones, actúan como elementos de pacificación social y fomentan espacios y momentos de sociabilidad. Mientras, los poderes políticos utilizan la feria y la fiesta como elementos propagandísticos de su buen hacer, de su capacidad organizativa, de su firmeza en la aplicación de las leyes y la persecución de los delitos, de su poder de convocatoria.... Al ser actos de gran concurrencia, las ferias, más allá de su dimensión económica, fueron el marco ideal para la ostentación de las élites y la confirmación de los diferentes estamentos presentes en villas y ciudades.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARRIO BARRIO, Juan Antonio. “Los privilegios reales: centralización estatal y transmisión de la política real” *Los cimientos del Estado en la Edad Media: cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*. Alicante: Marfil, 2004
- BATLLE I GALLART, Carme. *Fires i mercats, factors de dinamisme econòmic i centres de sociabilitat (segles XI a XV)*. Barcelona: Rafael Dalmau, 2004.
- BENITO RUANO, Eloy, coord. *Tópicos y realidades de la Edad Media*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel. “Perfiles de la economía medieval aragonesa” *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita* 25-26 (1972-1973): 37-54.
- CARANDE, Ramón. *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona: Crítica, 2000
- CARRERAS, Juan José y FORCADELL, Carlos, coords. *Usos públicos de la Historia. Ponencias del VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Madrid: Marcial Pons, 2003.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis. *Las ferias de Daroca*. Daroca: Centro de Estudios Darocenses, 1984.
- DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio, coord. *El comercio en la Edad Media. XVI Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2006
- DIAGO HERNANDO, Máximo. “Introducción al estudio del comercio entre las Coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV: las mercancías objeto de intercambio” *En la España medieval*, 24 (2001): 47-101.
- FALCÓN PÉREZ, M.^a Isabel “Aportación al estudio de la población aragonesa a fines del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983): 255-302.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis. *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*. Sevilla: Universidad, 1975.
- GARCÍA HERRERO, M. Carmen. “La aduana de Calatayud en el comercio entre Castilla y Aragón a mediados del siglo XV.” *En la España medieval*, 4 (1984): 363-390.
- GUAL CAMARENA, José Miguel. “Bases para el estudio de las ferias murcianas en la Edad Media” *MisCELánea Medieval Murciana* 9 (1982): 9-55
- ILUNDAIN CHAMARRO, Javier. “Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo” *Príncipe de Viana* 261 (2015): 475-486.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 1994.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. “Tinieblas y claridades de la Edad Media.” En Eloy Benito Ruano, coord. *Tópicos y realidades de la Edad Media*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002. Vol. 1: 49-90.

MEDRANO ADÁN, Javier. “Poblamiento, ferias y mercados en el Maestrazgo turolense, siglos XIII y XIV.” En *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: Grupo C.E.M.A., Universidad de Zaragoza, 2009.

NAVARRO ESPINACH, Germán. “Ciudades y villas del Reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 16 (2010): 195-221.

ORCÁSTEGUI GROS, Carmen. “Ferias y mercados medievales en Aragón: Pautas de comarcalización territorial.” En *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (Actas de las IX Jornadas)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1994, 345-350.

ORCÁSTEGUI GROS, Carmen. “Ferias y mercados en la Edad Media: Fuentes para su estudio y metodología de trabajo.” En *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (Actas de las V Jornadas)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1990, 21-45.

ORCÁSTEGUI GROS, Carmen. “Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media” En *Estado actual de los estudios sobre Aragón*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1979, 307-310.

PASAMAR, Gonzalo. “Los historiadores y el ‘uso público de la historia’: viejo problema y desafío reciente”, *Ayer*, 49 (2003): 221-248.

PIRENNE, Henri. *Las ciudades de la Edad Media*. Madrid: Alianza, 2007.

RODRIGO ESTEVAN, María Luz. *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*. Daroca, CED, 2000.

RODRIGO ESTEVAN, María Luz. “Días feriados a fines de la Edad Media” *Aragón en la Edad Media* 16 (2000): 719-738.

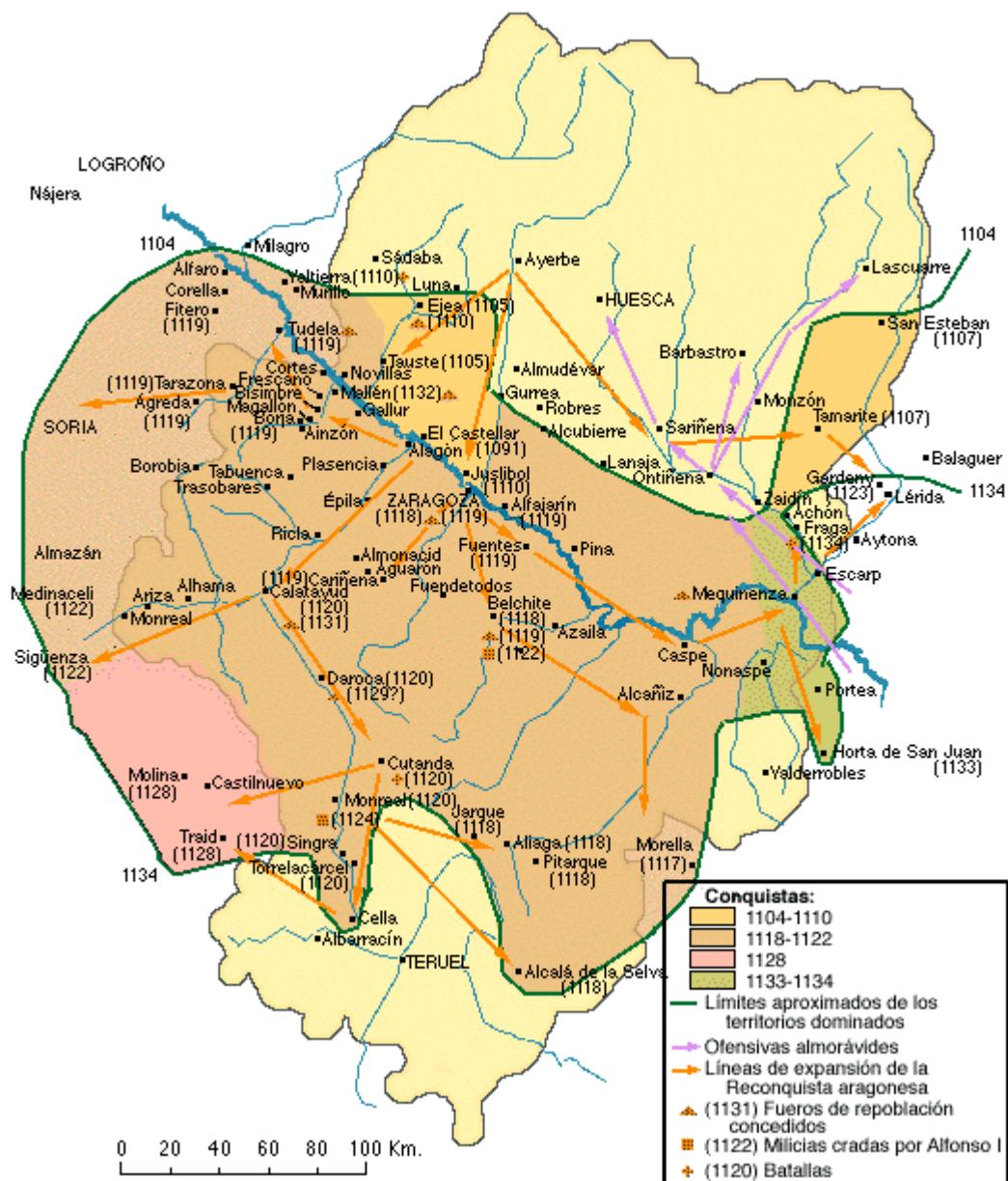
RODRIGO ESTEVAN, María Luz. “Viajeros y desplazamientos cotidianos a fines de la Edad Media Daroca, sus caminos y sus gentes (siglo XV)” *Revista de historia Jerónimo Zurita* 67-68 (1993): 103-108.

SEBASTIÁN AMARILLA, José Antonio. “La Edad Media (c.1000-c.1450): Configuración y primer despegue de la economía europea.” En Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique LLopis, eds., *Historia económica mundial: siglos X-XX*. Barcelona, Crítica, 2005: 15-66.

- SESPA MUÑOZ, José Ángel. “Comercio del reino de Aragón en el siglo XV.” En *Actas de las primeras Jornadas sobre el Estado actual de los estudios sobre Aragón*. Zaragoza: Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Zaragoza, 1979: 311-316.
- SESPA MUÑOZ, José Ángel. *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la baja Edad Media*. Madrid: Fundación Juan March, 1982.
- SESPA MUÑOZ, José Ángel. “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): El modelo del sur de Aragón.” En *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350: XXI Semana de Estudios Medievales*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995: 205-246.
- SESPA MUÑOZ, José Ángel. *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*. Zaragoza, Universidad, 2005.
- SESPA MUÑOZ, José Ángel. “El mundo urbano en la Corona de Aragón (siglo XIII)” En *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*. Sevilla: Fundación El Monte, 2006, 203-218.
- SESPA MUÑOZ, José Ángel y LALIENA CORBERA, Carlos, coords. *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: Grupo C.E.M.A./Universidad de Zaragoza, 2009.
- UBIETO ARTETA, Antonio. *Historia de Aragón*. Zaragoza: Anubar, 1981
- UBIETO ARTETA, Agustín. “La organización territorial de Aragón. Perspectiva histórica.” En *Las Comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2003, 81-102.
- UBIETO ARTETA, Agustín. “Las comarcas en la historia” En *El libro de las comarcas*. Zaragoza: Fundación Economía Aragonesa, 2007, 91-112.
- VALDEÓN, BARUQUE, Julio. “El concepto de Edad Media: del infierno a la gloria” En Eloy Benito Ruano, coord. *Tópicos y realidades de la Edad Media*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002. Vol.3: 211-231.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción. “Entre Aragón y Valencia: Teruel y el Alto Palancia en los intercambios mercantiles de la Plena Edad Media” En *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*. Zaragoza: C.E.M.A., Universidad de Zaragoza, 2009, 233-274.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción. “El sistema de alojamiento y hospedaje de los viajeros bajomedievales en el trayecto de Valencia a Zaragoza” En *Actas III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*. Murcia: Ligia Comunicación y Tecnología, 2008.

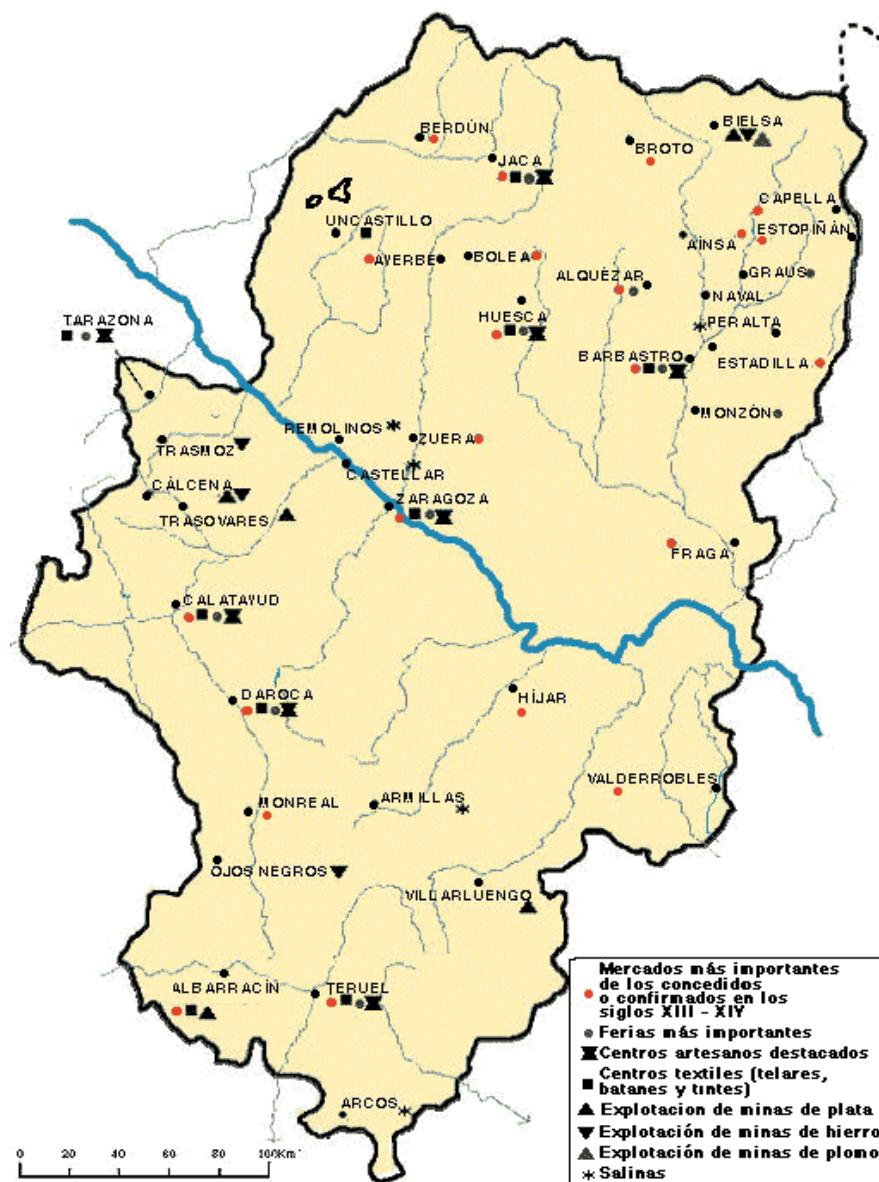
5. ANEXOS DOCUMENTALES

5.1. MAPAS



Mapa 1. La reconquista aragonesa y navarra con Alfonso I el Batallador (1104 – 1134).

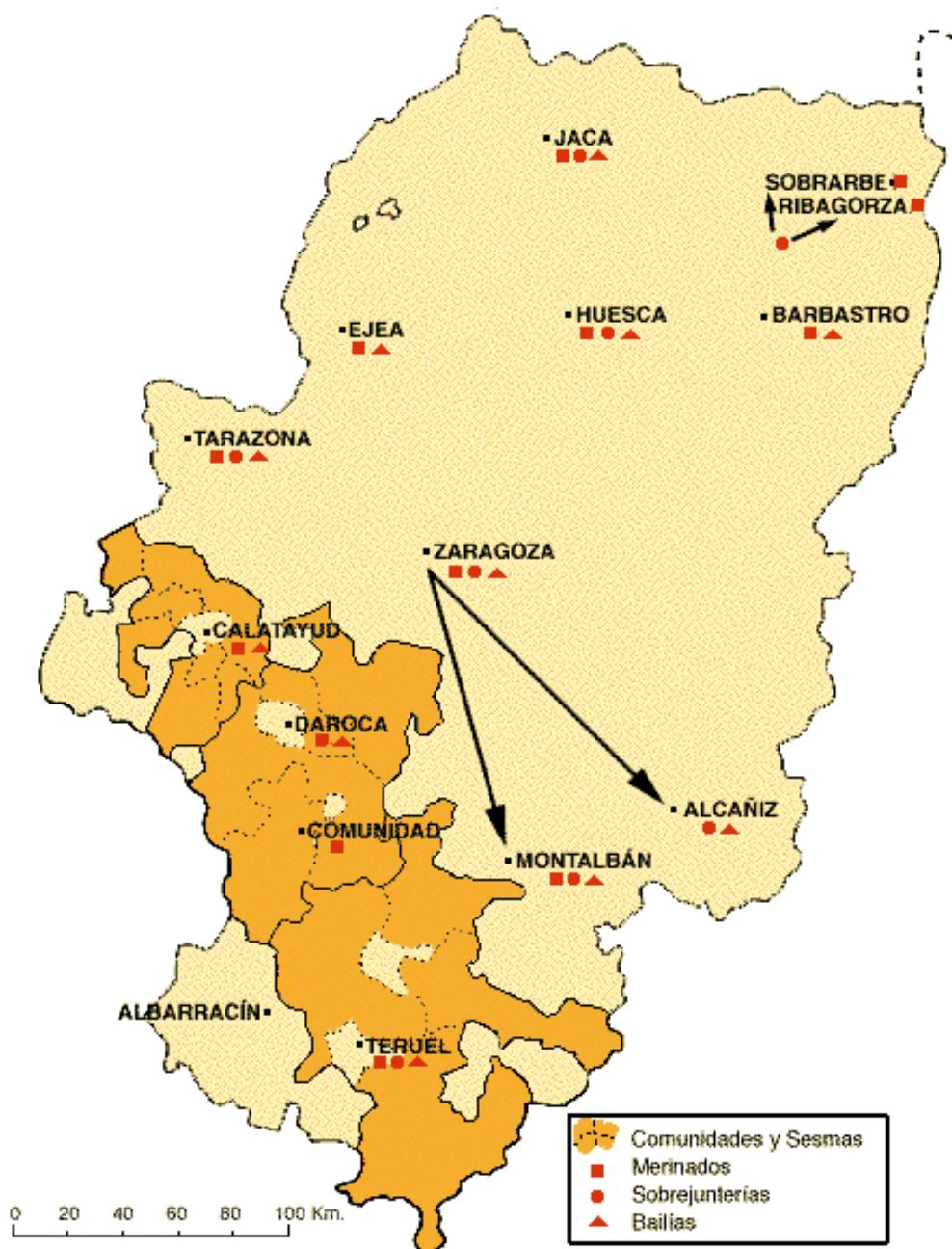
María Luz Rodrigo Estevan, *Atlas de Historia de Aragón*, IFC, 1992.



Mapa 2. Geografía económica e infraestructura comercial en Aragón en los siglos XIII-XIV.
Carmen Orcástequi Gros, *Atlas de Historia de Aragón*, IFC, 1992.



Mapa 3. Actividades económicas y comerciales en la Baja Edad Media.
Juan José Morales Gómez, *Atlas de Historia de Aragón*, IFC, 1992.



Mapa 4. Organización político-administrativa del Reino de Aragón en el siglo XIII.
Luis González Antón, *Atlas de Historia de Aragón*, IFC, 1992.

5.2. ICONOGRAFÍA



Figura 1. Miniatura que representa la bendición de la Feria de Lendt.
Pontifical de Sens (mediados del siglo XV), Biblioteca Nacional de Francia, París.

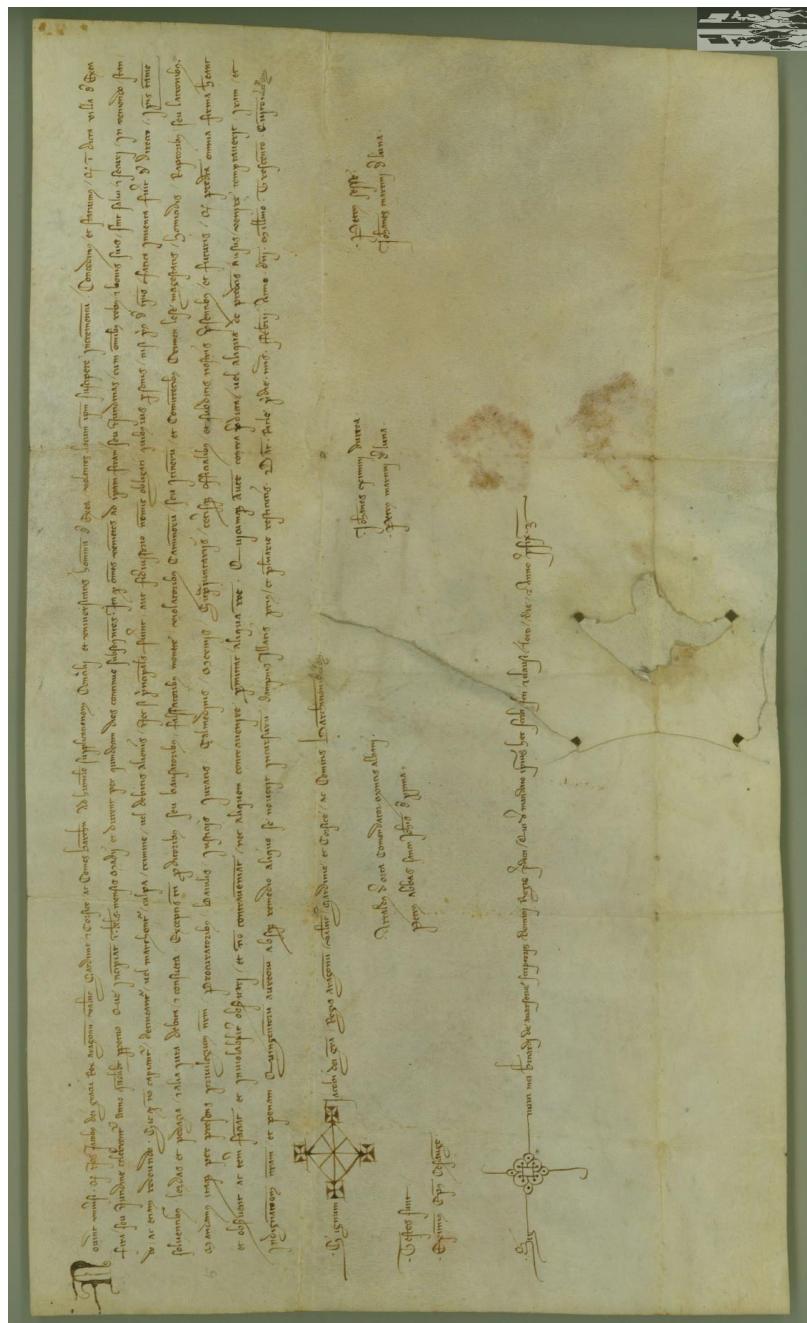
5.3. DOCUMENTOS DE ARCHIVO

DOCUMENTO 1

1305.01.13. Ricla

Privilegio de feria por el cual Jaime II, rey de Aragón, concede a la villa de Ejea la celebración de una feria desde el 1 hasta el 15 de mayo de todos los años, y libera de lezdas y garantiza la seguridad de quienes acudan a ella.

—Archivo Municipal de Ejea de los Caballeros. (DARA)

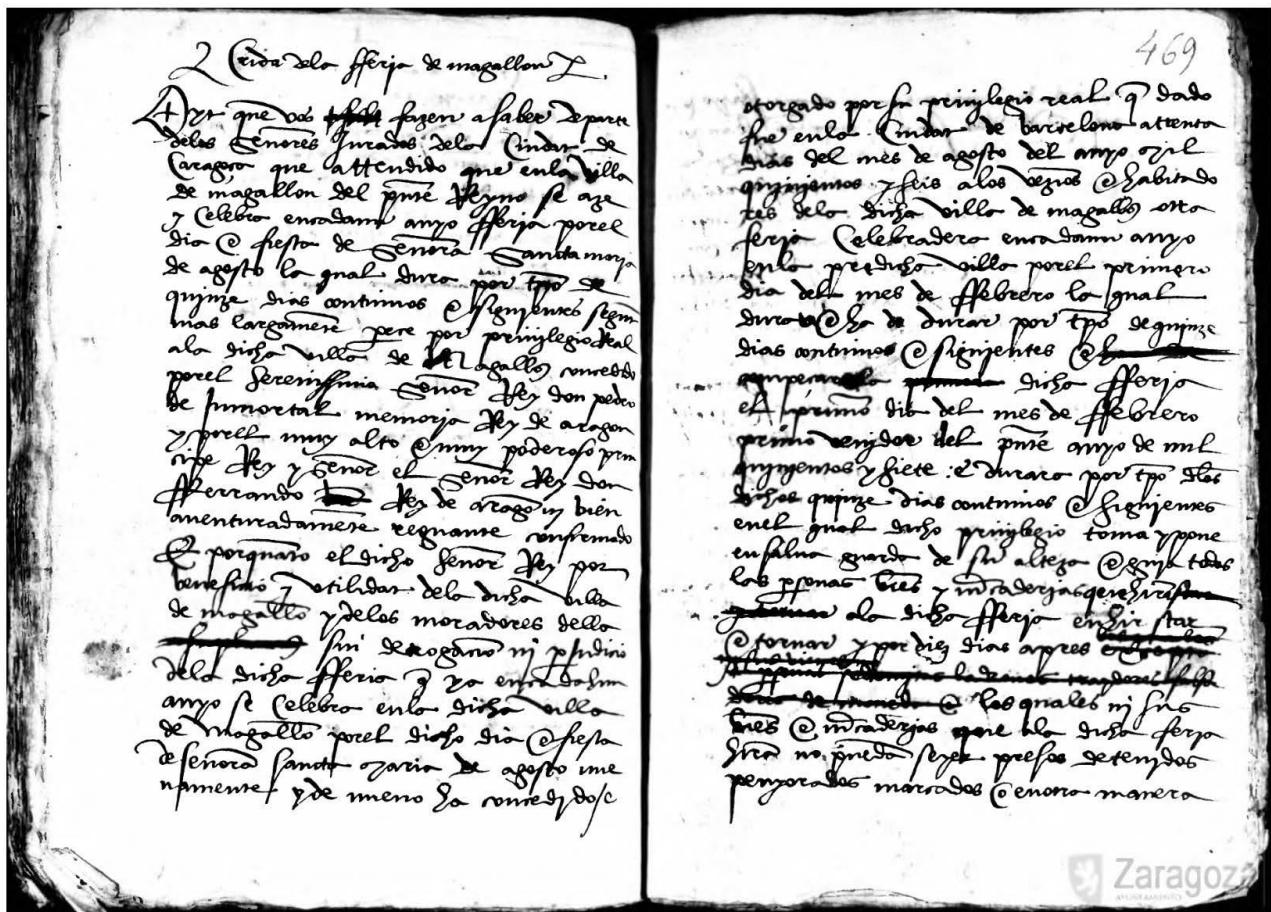


DOCUMENTO 2

1506. Zaragoza

Pregón en las plazas y calles de Zaragoza anunciando la celebración de dos ferias en la villa de Magallón: una en verano, de quince días de duración y que se inicia el día de la festividad de Santa María de Agosto; y otra en invierno, que ha concedido recientemente el rey Fernando II, de otros quince días de duración y que se inicia el primero de febrero.

—Archivo Municipal de Zaragoza, Libro de Cridas, 1499-1514, f. 468v-469v.



DOCUMENTO 3

1472.05.22. Daroca

Pregón de la feria de Corporales que tendrá una duración de ocho días antes de la fiesta de Corporales y de 16 días después de la fiesta y proporciona salvaguardas a los mercaderes que acudan y a sus mercancías. Se dispone que los vecinos engalanen las calles, fachadas y tiendas, que nadie lleve armas en la ciudad y se restringen los movimientos de alcahuetes, vagabundos y prostitutas.

— Archivo Municipal de Daroca. Procesos del Justicia, 17.17.1 (Publica: RODRIGO ESTEVAN, María Luz. *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526).* Daroca, CED, 2000, doc. 204.)

Oyt que vos fazen a saber los justicia, jurados e oficiales de la ciudat de Darocha que por privilegios reales atorgados a la dicta ciudat, todas et qualesquiere personas de qualquiere lei, stado, sexu o condicion, preheminencia o dignitat sian, vinientes a la dicta ciudat a la feria clamada de los Santos Corporales de la dicta ciudat, puden benir, star et tornar seguramente por tiempo et espacio de ocho dias antes de la fiesta et el dia de los Sanctos Corporales et setze dias apres, con sus bienes e mercaderias et sines de aquellas, con todas aquellas franquezas, privilegios et libertades que qualesquiere nundinas siquiere ferias han acostumbrado et deven haver de fvero et razon, viniendo, stando et tornando a la et de la dita feria durant el dicto tiempo de la dicta feria. En los quales dictos privilegios durant el dicto tiempo inhibenxe al governador et otros qualesquiere oficiales reales en el Regno de Aragon constituidos, dius encorrimiento de su ira et indignacion et encara dius pena de X mil florines d'oro de los bienes de los contrafazientes havederos et a los cofres del dito senyor Rey aplicaderos. Por aquesto nos dictos justicia, jurados et oficiales de la dicta ciudat intiman como por vigor de los dictos privilegios reales son guiadas et aseguradas de part del dicto senyor Rey todas et qualesquiere personas que vernan a la dita feria de los Sanctos Corporales a la dita ciudat con sus mercaderias et sines de aquellas, por tiempo de ocho dias antes de la dicta fiesta et el dicto dia de los Sanctos Corporales et setze dias apres viniendo, stando et tornando.

Item, los ditos justicia, jurados e oficiales de la dita ciudat ordenan et mandan que todos los confrontantes a la Cal Mayor et a las carreras por do deven passar los Sanctos Corporales enpalien sus fronteras et tiendas et pongan ropas en las dictas Cal et carreras por somo de las quales puden passar los que levaran los Sanctos Corporales, dius pena al contrafaziente o contrafazientes de diez sueldos levaderos sin remedio alguno.

Otroxi, los ditos justicia, jurados e oficiales ordenan et mandan que personas algunas de la dicta ciudat ni de fuera de aquella no sean osadas de levar armas algunas publicament ni scondida dius pena de perder las armas et pena de LX sueldos et si la pena pagar no podra que haya de fazer LX dias en la carcel comun de la dita ciudat.

Item, assi mesmo vos fazen a saber que todos los ostaleros et otras personas que durant el dicto tiempo de la dicta feria acogeran huespedes en lures casas et ostales sian tenidos de notificarles como son vedadas las armas, que dexen aquellas, dius la dicta pena. Et por tal que las gentes de las sobredictas cosas ignorantia alguna no puedan pretender ni allegar, mandan aquellas publicament seyer pregonadas por los lugares acostumbrados de la dicta ciudat.

Item, vos fazen a saber los justicia, jurados e oficiales de la ciudat de Darocha que alcahuet ni vagamundo ni hombre alguno del partido no sea osado de posar ni albergar en dicta ciudat durant la feria de los Sanctos Corporales de la calexa clamada de Pedro de Grima enta baxo, et de la calexa clamada de Jayme Cabol arriba paladinament ni scondida dius pena al contrafazient o contrafazientes de LX sueldos levaderos sin remedio alguno. Et si la dita pena pagar no podra que este LX dias a la carcel comun de la dicta ciudat o de recibir LX pares de açotes publicament por la dicta ciudat.

Item assi mesmo, los ditos justicia, jurados e oficiales providen, ordenan et mandan que ningun alcahuet ni vagamundo ni hombre del partido no sea osado de comer ni bever con fembra mundanal publica ninguna dentro los limites de la part de suso designados, dius la sobredicta pena.

DOCUMENTO 4

1294.09.23. Tortosa

Jaime II, rey de Aragón, concede a Daroca un privilegio para que pueda celebrar una feria anual en el mes de septiembre, que comience en la festividad de San Gil y tenga una duración de quince días. Señala la inmunidad de los comerciantes que vayan o vuelvan de la feria y la protección de todas sus mercancías, excepto si se trata de raptadores, falsificadores de moneda, infractores de caminos y otros delincuentes.

—AMZ, ms. 11, ff. 45v-46 (Publica: CORRAL LAFUENTE, José Luis. *Las ferias de Daroca*. Daroca, CED, 1984, doc. 1.

Noverint universi quod cum Nobis Jacobo, Dei gratia rege Aragonum, Sicilie, Maioricarum et Valencie ac comes Barchinone, fuerit pro parte hominum Daroce et aldearum suarum humiliter suplicatum quod, cum nundine non celebrerentur in villa Daroca, dignaremur de benignitate regia concedere ut in ipsa villa mundine celebrentur et ad celebracionem ipsarum nundinarum diem concedere et etiam assignare.

Unde nos Iacobus, Dei gratia rex predictus, dicta suplicatione benigne admissa, concedimus et statuimus quod nundine celebrentur in dicta villa perpetuo quolibet anno in mense septiembre, que incipient in festo Sancti Egidii et durent per XV die continue subsquentes.

Ita quod omnes venientes ad dictas nundinas sint salvi per iter et securi cum omnibus rebus, mercibus et bonis suis in veniendo, stando et etiam redeundo; exceptis tamen proditoribus, bausatoribus, falsatoribus monete, raptoribus seu fractoribus itinerum seu viarum; et ipsis venientibus ad ipsas dictas nundinas facientibus querellantibus de se iusticie complementum.

Mandantes per presenten cartam nostram universis oficialibus et subditis presentibus et futuris quod supradictam concesionem nostram firman habeant et obseruent et faciant inviolabiliter observari et superius continetur.

Datum Dertuse, IX kalendas octobris, anno Domini MCCXC quarto.

Signum Iacobi, Dei gratia regis Aragonum, Sicilie et Maioricarum et Valencie ac comes Barchinone.

Testes sunt, Artaldus de Alagon, Guillelmus de Entença, Sancius de Antilione, Petrus Cornellii, Petrus de Montecatheno.

Signum Guillelmi de Solanis, scriptoris domini regis, qui mandato ipsius hec scribi fecit et clausit, loco, die et anno prefixis.

DOCUMENTO 5

1431.09.19. Daroca.

Fragmentos del proceso judicial contra Johan Gil, vecino de Santed y otros, acusados de haber impedido el libre paso por el término de la aldea y haber asaltado en el camino y robado a Johan Ferrández de Manzanares y a otros ganaderos castellanos que acudían a la Feria de Septiembre de Daroca.

- Archivo Municipal de Daroca. Procesos del Justicia, 17.17.1 (Publica: RODRIGO ESTEVAN, María Luz. *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*. Daroca, CED, 2000, doc. 270.)

Proceso de Johan Ferrandez de Mançanares, vezino de Mancanares del regno de Castiella contra Johan Gil vecino de Santet.

Super apellitum et criminale peticione.

Sobre crebantamiento de camino e feria.

Secundum ligamen.

/1r./ Anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo tricesimo primo, es a saber dia que se contavan dizuenue dias del mes de setiembre en la ciudat de Darocha antel muyt honorable et discreto don Anthon Lopez de Tahust justicia de la dita ciudat e aldeas de aquella, comparecio el discreto Nicholas del Villar menor de dias notario ciudadano de la dita ciudat assin como procurador de Johan Ferrandez de Mançanares vezino del lugar de Mançanares del Regno de Castiella. Et assin como procurador del concello e universitat de la dita ciudat grandes bozes de apellido echando et diciendo:

"A vi, vi, vi, fuerca,/1v./ fuerça."

Et las ditas voces de apellido contumando e prosiguiendo, propuso e dixo que las ferias de la dita ciudat que fueron constituydas en el mes present en cadaun anno, es a saber del dia e fiesta de Santa Maria del mes de setiembre troal seteno dia del mes de octubre, fueron e son privilegiadas que todos los binientes e tornantes beniesen e tornasen cutos et seguros con sus bienes e mercaderias et que no les fuesen factas exacciones ni illicitas bexaciones. Et que las ditas ferias e los privilegios de aquellas rendian e havian seydo atorgados a hornamiento, honor e utilidat de la dita ciudat et de las preheminencias e libertades de aquella. Porque fue e es cosa util a la universsidad de la dita ciudat que los /2r./ binientes a las ditas ferias fuesen pertractados bien e favorablement et no con biolencias et invasiones porque a la dita ciudat pertenesce defender sus privilegios et libertades e acusar a los bioladores et contra aquellas binientes. Et quel dicto Johan Ferrandez de Mançanares fue era e es hombre de buena fama, bida lohable et honesta converssacion, no fazient ni dant injuria ni danyo alguno a persona alguna segunt que los otros mercaderes binian et venir costubravan a las ditas ferias cutos e seguros con sus mercaderias e

cosas, et senyaladament con su ganado de cabrones et de carneros. En el tiempo de las ditas ferias, hun dia del mes present /2v./ de setiembre del anyo agora corrient contado a Nativitate Domini M° CCCC° tricesimo primo en manera quieta e segura por el camino real en el termino del lugar de Santet et por aquellos lugares por los quales las otras cabanyas de ganado a la dita ciudat, siquiere a las ditas ferias de aquella vinientes, venir e passar havian costumbrado por los lugares acostumbrados, biniendo e passando abevrando, acuvilando e amalladando en los lugares acostumbrados, el dito Johan Gil reo e criminoso con otros sus complices e sequaçes con animo fraudulent de rapar et illicitas exacciones fazer e furtar al dito Johan Ferrandez de Mancanares, principal del dito procurador, et encara con proposito e intencion de dampnificar al dito Johan Ferrandez de Mancanares principal suyo, thomo /3r./ et furto siquiere arapo al dito Johan de Mançanares, principal suyo, abevrando el dito ganado, hun cabron del dito su ganado el qual del dito Johan Ferrandez de Mancanares illicitament exhigio et thomo contra voluntat de aquel. Et no havia permitido al dito Johan Ferrandez de Mancanares, principal del dito procurador, con el dito su ganado et mercaderias liberament passar por el dito camino siquiere por el termino del dito lugar de Santet, tratanto que del dito su principal huvo thomado et recibido el dito cabron; el qual dito cabron el dito Johan Gil reo et criminoso havia contrado e levadoselo al lugar o lugares por el predeterminados. Por las quales sobreditas cosas e alii no era /3v./ dubdo quel dito Johan Gil reo e criminoso havia cometido furto siquiere era havido por raptor. Et quel dito reo e criminoso en el mes e anyo sobreditos, con animo e intencion de ferir e dampnificar al dito Johan Ferrandez de Mancanares principal del dito procurador e aquel bexar, el dito su principal stant dius proteccion et salvaguarda de las dita ferias, del fuero e de la carta de la paz de nuestro senyor Dios, del senyor Rey e de sus oficiales e no faziendo segund dito es mal, injuria ni danyo ad alguno, con diverssos linages de armas con las quales al dito Johan Ferrandez de Mancanares principal del dito procurador, invadio en el dito camino Real e aquel ferir e matar havia quedado. Et de fecho aquel havrie ferido e dampnificado sino por algunos qui alli havian occorrido. Et por la /4r./ dita exaccion e rapina la qual el dito Johan Gil al dito Johan Ferrandez de Mancanares fizio, el dito Johan Gil fue frantor e crebantador siquiere agresor de caminos. Et quel dito Johan Gil reo e criminoso fue, era et es hombre de mala fama, questiones e bregas buscant, e havia cometido muchos e diversos furtos, e havia facto muchas invassiones e agresiones de caminos. Et como las sobreditas cosas fuesen e sian graves re et exemplo perniciosas et tales que sines de punicion condigna passar no devian. Et al senyor justicia et a su oficio se pertenesca e se sperava sobre las anteditas cosas de devido remedio de justicia provedir. /4v./ Por tanto el dito procurador demandava e/ demando suplicava et suplico al dito justicia que, en continent e sines de alguna tarda, fuese personalment al dito lugar de Santet e a capcion de la persona del dito Johan Gil reo e criminoso procediese e procedir mandase e fiziese como lo entendia por las causas e razones sobreditas antel dito justicia criminalment acusar et su demanda criminal contra el dito Johan Gil reo e criminoso presentar. En otra manera si el dito justicia seria en las

sobreditas cosas negligent, tarduo o remisso, lo quel dito procurador no creya, dixo que favlando con honor protestava et protesto contra el dito justicia et sus bienes de las penas del fuero et de todos e cadaunos danyos /5r./ greuges, missiones, menoscabos e intereses que a los ditos sus principales por la dita razon convinia e converna fazer sofrir e sostener proponiendo las sobreditas cosas mas largament de palabra, ofreciendose si necessario seria aquellas dar ordenadas en scripto. Et requirio a mi Loys Matheo notario que de las sobreditas cosas le fiziese et testificase carta publica.

DOCUMENTO 6

1319.02.05, Tarragona

Concesión por Jaime II, Rey de Aragón a la ciudad de Vich de una feria anual durante los diez primeros días de septiembre.

—Archivo Municipal de Vich. Pergaminos, vol. V, núm. 98. (En: García de Valdeavellano, Luis. “Seis documentos sobre mercados y ferias medievales en la Corona de Aragón” *Anuario de historia del derecho español* 26 (1956): 647-658, pp. 651-652.)

Noverint universi quod nos Jacobus, Dei gratia Rex Aragonum, Valencie, Sardinie et Corsice ac Comes Barchinone. Intendentes circa utilitatem et melioramentum Ciuitatis nostre Vici, cum presenti carta nostra concedimus et ordinamus per nos et nostros im perpetuum quod in dicta civitate Vici sint et celebrentur nundine vel feria quae incipient prima die mensis Septembris primo venturi et deinde quolibet anno in eadem die per decem dies postea sequentes continue durature. Volentes et concedentes quod omnes et singuli cuiuscumque legis, status et condicionis existant ad dictas nundinas et firam venientes, stantes et redeentes, ab eadem malefactoribus et bannitis dumtaxat exceptis, in eundo ad dictas nundinas et firam et ibi stando et redeundo ab eadem cum omnibus bonis mercibus et rebus suis sint salvi et securi et sub nostra proteccione et guidatico speciali constitute. Ita quod non capiantur, marchentur vel pignorentur aut impediantur in personis vel bonis suis culpa crimine vel debitibus alienis nisi ipsi principales debitores fuerint vel pro aliis fideiusorio nomine obligati nec in suis casibus nisi prius fatica iuris inventa fuerit de eisdem. Mandamus itaque per presentem procuratoribus eorumque vicegerentibus nec non vicariis, baiulis, iusticiis curiis ceterisque officialibus et subditis nostris presentibus et futuris quod huiusmodi concessionem nostram firmam habeant et observent et faciant inviolabiliter observari et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione. Si quis autem contra hoc auso temerario ductus venire attemptaverit iram et indignacionem nostram et penam quingentorum aureorum nostro erario applicandorum se noverit absque aliquo remedio incurrisse dampno illato primitus et plenarie restituto. In cuius rei testimonium presentem cartam fieri et magestatis nostre sigillo pendenti iussimus roborari. Datum Terrachone, nonas Februarii anno Domini millessimo trecentessimo nonadecimo.

Sig (Signum) num Jacobi Dei gratia regis Aragonum, Valencia, Sardinie et Corsice ac Comitis Barchinone.

Testes sunt Reverendus Johannes Toletanus electus domini Regis natus et Cancellarius. Eximinus Terrachone Archiepiscopus. Berengarius vicensis episcopus. Guillermus de Angularie. Gombaldus de Benavent

Sig (Signum) num Francisci de Bastida predicti domini Regis scriptoris. Qui de mandato ipsius hec scribe fecit et clausit.

